



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 1988

SUMARIO:

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día
- III "Segundo debate del Proyecto que reforma el Decreto Legislativo de seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro Oficial setenta y dos de veintitrés de noviembre del mismo año, Plan Inmediato de Riego de Loja". *Aprobado*
- IV "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley sobre Yodización de la Sal". *C. Raboel*
- V "Continuación del Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil del Libro-Primer". *Continúa*
- VI Clausura de la Sesión.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 1988

INDICE:

I Instalación de la Sesión

II Lectura del Orden del Día.

INTERVENCIONES:

H. Bucaram Ortíz	13 - 14 - 15 -
H. Célleri Cedeño	15 - 16 - 17 -
H. Rivadeneira Játiva	17 - 18 - 19 -
H. Aspiazu Seminario	19 - 20 - 21 -
H. Dahik Garzozi	21 - 22 - 23 -
H. Ruiz Enríquez	23 -
H. Moreno Quezada	23 - 24 -
H. González Duche	24 - 25 -
H. Santelices Pintado	25 - 26 -

III "Segundo debate del Proyecto que reforma el Decreto Legislativo de seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro Oficial setenta y dos de veintitrés de noviembre del mismo año, Plan Inmediato de Riego de Loja".

INTERVENCIONES:

H. Vivanco Riofrío	27 - 28 - 29 - 39 - 41 - 43 -
--------------------	-------------------------------



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 1988

INDICE:

H. Bucaram Ortíz	29 - 30 - 41 -
H. Cocíos Jaramillo	30 - 31 - 32 -
H. Torres Guzmán	32 - 33 -
H. Santelices Pintado	33 -
H. Dahik Garzozi	33 - 34 - 35 -
H. Aspiazu Seminario	35 -
H. Célleri Cedeño	35 - 36 -
H. García García	36 - 37 - 42 -
H. Cárdenas Espinoza	37 -
H. Chiriboga Mosquera	37 - 38 -
H. Ruíz Enríquez	38 -
H. Mosquera Cornejo	38 - 39 -
H. Medina López	42 -

IV "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley sobre Yodización de la Sal".

INTERVENCIONES:

H. Rivadeneira Játiva	44 - 45 -
H. Vivanco Riofrío	45 -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOCE

Sesión: PLENARIO DE COMISIONES
(VESPERTINA)

Fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 1988

INDICE:

V "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformativa al Código Civil del Libro Primero".

INTERVENCIONES:

H. Medina López	46 - 47 - 49 - 50 - 51 -
H. González Duche	51 - 52 -
H. Santelices Pintado	52 - 53 -
H. Cocíos Jaramillo	53 - 54 -
H. Rodríguez Vicens	54 - 55 - 56 -
H. Cárdenas Espinoza	56 - 57 -
H. Rivadeneira Játiva	57 - 58 - 59 -
H. Gagliardo Valarezo	59 -

VI Clausura de la Sesión.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, se instala la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas y treinta minutos.---

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario del H. Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes HH. Legisladores, miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas:-----

COMISION LEGISLATIVA DE LO
CIVIL Y PENAL

H. Gustavo Medina López
H. Justiniano Crespo Verdugo
H. Efrén Cocíos Jaramillo
H. Freddy Espinoza Chimbo
H. Eloy Mueckay Bazurto
H. Oscar Célleri Cedeño

COMISION LEGISLATIVA DE LO SO
CIAL Y LABORAL

H. Antonio Rodríguez Vicens
H. Antonio Gagliardo Valarezo
H. Vladimiro Alvarez Grau
H. Juan Cárdepas Espinoza
H. Hernán Rivadeneira Játiva
H. Raúl Chiriboga Mosquera

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONO
MICO, AGRARIO, COMERCIAL E INDUS
TRIAL

H. Carlos García García
H. Alcides Mosquera Cornejo
H. Antonio Ruíz Enríquez
H. Facundo Flores López
H. Carlos Vallejo López
H. Jaime Aspiazu Seminario
H. José Ugarte Aguilar

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRI
BUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE
PRESUPUESTO

H. Richard Guillén Zambrano
H. Jorge González Granda
H. Jorge Sánchez Armijos
H. Raúl Carrasco Zamora
H. Patricio Vivanco Riofrío
H. Alberto Dahik Garzozí
H. Jacobo Bucaram Ortiz

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de instalar la Sesión Ordinaria del Plenario vamos a tener dos Comisiones Generales importantes, señores diputados, la primera que ha sido concedida a la Fundación "Nuestros Jóvenes", y que está representada en sus exposiciones por la señora Silvia Barragán de Laufer y por el doctor Paul Boni-

lla fundamentalmente; y la segunda Comisión General para la CEDOC que quiere con motivo de su cincuenta aniversario entregar unos proyectos al Congreso Nacional. Vamos a empezar entonces señores diputados por cumplir con la primera Comisión concedida a la Fundación "Nuestros Jóvenes", y voy a tener la satisfacción de conceder la palabra a la señora Silvia Barragán de Laufer.-----

INTERVENCION DE LA SEÑORA SILVIA BARRAGAN DE LAUFER.- Honorables señores legisladores, la Fundación "Nuestros Jóvenes", es una institución privada sin fines de lucro, cuyo objetivo es trabajar por la prevención y tratamiento del uso indebido de drogas en nuestro país. Nace en mil novecientos ochenta y dos y hasta el momento ha desarrollado programas orientados al crecimiento integral del joven ecuatoriano y a la promoción de una conciencia preventiva en la sociedad ecuatoriana sobre el aumento del problema del consumo de drogas en nuestro país. Ante esta problemática se ha adelantado a los hechos y ha desarrollado proyectos con el apoyo de organismos nacionales e internacionales que tienden al conocimiento de la problemática y ha intervenido en las diferentes manifestaciones del problema de la droga. Ya en mil novecientos ochenta y dos, en septiembre, nuestra institución se presentaba ante los honorables legisladores, por primera vez para exponer de la necesidad de un cambio del marco legal, para que se analice a través de un estudio serio el marco legislativo que rige absolutamente todos los aspectos del problema de la droga; en aquel momento se presentó una serie de datos cuantitativos que daban cuenta de la evolución del problema sobre resultados de estadística de la prensa nacional; en aquel momento se habló también de la necesidad de una reforma de la Ley de Control y Fiscalización del Tráfico Ilícito de Estupefacientes que presentaba toda una serie de vacíos. Se solicitaba a la Cámara en aquel entonces, hacerse eco del sentir ciudadano ante la necesidad de llevar a cabo una verdadera investigación que conduzca a identificar la realidad del problema de drogas y las necesidades de una legislación que responda a nuestra realidad. Nuevamente cinco años después nos encontramos la Fundación "Nuestros Jóvenes" aquí presentes con los resultados de aquella investigación que pedíamos al Congreso Nacional que se lleve a cabo sobre el marco legal. Hubo después los objetivos, es justamente el conocer la profundida de las manifestaciones del problema de la droga y las deficiencias del marco legal ecuatoriano, y sobre todo lo más importante, definir los lineamientos de una

reforma legal. En este momento nos encontramos con los resultados de esta investigación y creemos necesario que se introduzcan toda una serie de reformas con un enfoque sistémico, un enfoque integral que aborde ya no solamente el tráfico ilícito de estupefacientes, sino que también la prevención, los problemas educativos, los problemas de la farmacodependencia y su tratamiento. La droga en la actualidad todos conocen pues, está cumpliendo no solamente las funciones de un problema real, se trata también de un problema ideológico y se trata por último, de un verdadero síntoma, de una situación de crisis estructural. Entonces creemos que realmente, solamente una ley que tenga un enfoque integral puede estar respondiendo a una orientación que permita pues a los ciudadanos, a las instituciones y a la comunidad en general, desarrollar una conciencia preventiva y abordar el problema de toda su complejidad. Estamos aquí, señores legisladores con una sola intención, que es la de motivar la conciencia pública, la conciencia de las instituciones, para que con este humilde aporte de la Fundación "Nuestros Jóvenes", que ha decidido auspiciar un grupo de investigadores por representantes reconocidos del área del derecho, como son el doctor Ernesto Albán, el doctor Hernán Salgado, para que lleven a cabo una investigación. Hemos auspiciado el esfuerzo de todo un equipo de investigadores a nivel nacional, de Cuenca, de Quito, de Guayaquil y miembros de instituciones como la Procuraduría, el Ministerio de Salud Pública, etcétera, con el deseo realmente de que se dé al país la realidad del problema y sus manifestaciones. Por fin quiero pedirles que hemos entregado en sus manos unos documentos, en los que planteamos una solicitud que es la que en Comisión responsable de estos aspectos se pueda iniciar un proceso de reforma legislativa que se fundamente en los resultados encontrados científicamente en este proceso de investigación. El doctor Bonilla les va a hablar de todos los descubrimientos hechos a lo largo de este estudio. Muchísimas gracias.-----

INTERVENCION DEL DOCTOR PAUL BONILLA.- Señor Presidente, señores legisladores: La investigación en torno al marco legal que rodea al fenómeno de la droga en el Ecuador se compone de siete capítulos: El primero se refiere a una evolución de la legislación ecuatoriana y para establecer esta evolución se toman en cuenta diferentes cuerpos legales, la Ley de mil novecientos dieciséis, el reglamento de mil novecientos veinte y tres, la Ley de mil novecientos veinticuatro, el Decreto de mil novecientos veinte y seis, el

Reglamento General de la Ley de mil novecientos veinticuatro, el Decreto Legislativo de mil novecientos cincuenta y cuatro, la Ley de mil novecientos cincuenta y ocho, la codificación de mil novecientos sesenta, la reforma de mil novecientos sesenta y tres, la reforma de mil novecientos sesenta y cuatro y finalmente la Ley de mil novecientos setenta, sus reformas y su codificación actual; este último cuerpo legal se analiza con mayor profundidad pues es la ley vigente en el momento actual y contiene modificaciones introducidas en los años setenta y uno, setenta y cuatro, setenta y siete, setenta y ocho y setenta y nueve, todas ellas codificadas por el Plenario de las Comisiones Legislativas, en octubre de mil novecientos ochenta y seis y publicada en el Registro Oficial de mil novecientos ochenta y siete. El capítulo segundo se refiere a la política nacional del Estado ecuatoriano, se define la especial complejidad del tema planteado: Primero.-La inexistencia de una política nacional del Estado, consistente y coherente en torno al tema, la necesidad de una nueva ley que se organice desde la Constitución y que establezca una mayor jerarquía administrativa en la administración de la legislación, jerarquía que debe estar establecida en la Presidencia de la República; la necesidad de considerar el problema multifactorial del problema drogas; la ausencia de armonía entre la ley vigente y otros cuerpos legales, como por ejemplo el Código Penal, las disposiciones de salud y sanitarias; la necesidad de considerar que el marco jurídico internacional que el Ecuador ha aceptado en ejercicio de su soberanía. En el Capítulo tercero se estudia la situación institucional, refiriéndose a las distintas instituciones públicas y privadas que intervienen en la situación, que son: el Ministerio de Salud, la Policía Nacional y el Ministerio de Gobierno, la Procuraduría General del Estado, las Comisiones Interministerial e Interinstitucional. En el Capítulo cuarto se estudia el control y la represión en sus controles penales y procesales, en lo sustantivo y adjetivo, enumerando las distintas situaciones que constituyen delito, los sistemas de juzgamiento de los mismos y las penas establecidas. Se analiza además la aplicación especial de la ley, la extradición, el control de precursores, la situación del menor de edad y la situación del menor de edad y la situación del extranjero; este capítulo finaliza con estudio del hábeas corpus. En el Capítulo quinto se estudian los más relevantes convenios, y los organismos internacionales que el Ecuador ha aceptado intervengan en la situación. En el Capítulo sexto se hace un estudio de legislación comparada, utilizan

do los sistemas venezolanos, colombianos, peruanos, bolivianos y brasileros, destacando los aspectos más relevantes de cada país. En el Capítulo séptimo se plantean los lineamientos básicos para una reforma legal, y este capítulo se divide en dos secciones: la primera que se refiere a aspectos institucionales y administrativos, en los cuales aparece evidentes los siguientes problemas: Primero.-Existe una necesidad de ordenamiento pues hay una peligrosa confusión entre las instituciones y sus respectivas funciones; en segundo lugar, se plantea que la decisión política debe estar elevada por la ley a la más alta jerarquía, es decir a la Presidencia de la República; en tercer lugar se plantea que se debe redefinir la función de la Procuraduría General del Estado; en cuarto lugar se estudia la situación de la Policía Nacional, que debe mantener una actitud concordante con las atribuciones que su propia ley orgánica le encomienda y que de alguna manera han sido desvirtuadas en la actualidad; en quinto lugar, se considera las tareas de prevención constituyen un vacío notorio en la ley vigente y que deben ser enfocadas de manera radicalmente distintas; pero hay coincidencia entre los expertos que si hay tareas prioritarias en cuanto a la eliminación o disminución del tráfico ilícito de drogas y del consumo de las mismas, estas tareas son las preventivas, por ello es indispensable establecer con absoluta precisión la entidad centralmente responsable de las mismas; en sexto lugar, las tareas de rehabilitación deben ser establecidas en un texto legal más explícito y en el que se definan las responsabilidades institucionales; en séptimo lugar el control de las actividades lícitas debe ser también establecido con mayor precisión por parte de la ley, pues cabe determinar más exactamente cual es el organismo encargado del control de estas actividades lícitas, cuáles son estas actividades, cuáles son las sustancias sujetas a este control, cuáles son los mecanismos necesarios, cuál es la obligación de otros organismos y entidades para colaborar en las tareas de control y cuáles son las sanciones de carácter administrativo que deberían establecerse?; en octavo lugar, debe considerarse la importación de sustancias, pues la ley debe establecer especiales mecanismos de vigilancia para impedir que las actividades lícitas, pudieran servir para ocultar actividades ilícitas delictivas; en noveno-lugar, la coordinación y supervigilancia deben definirse para evitar la actual duplicación de esfuerzos, las contradicciones interinstitucionales y en último término la elución de responsabilidades.

Hay que mantener un organismo de coordinación que por su importancia debe estar jerárquicamente ubicado en la Presidencia de la República, y presidida por un delegado de esta autoridad; en décimo lugar, las relaciones internacionales, hace falta centralizar en un sólo organismo todo lo relativo a las relaciones internacionales, sin perjuicio de que a su vez éste requiera de los demás la información necesaria para atender los compromisos internacionales; décimo primero, las entidades privadas, deben ser señaladas por la ley, que debe tener especial cuidado en cuanto a señalarles con textos específicos de actuación; en décimo segundo sitio, el reglamento que debe regular a la ley y que deberá referirse solamente a aquellos puntos que o deben constar en la ley por razones de carácter jurídico o porque constituyen las grandes líneas de acción del Estado y de sus organismos, los aspectos más concretos, los detalles secundarios que inclusive exigen reformas más o menos frecuentes, no deben estar en la ley sino en el reglamento. En lo que se refiere a los aspectos penales y procesales, los temas específicos que mayor importancia y definición necesitan son: Primero, el concepto de drogas, sobre el cual se sugiere que se debe tomar como elemento fundamental no una genérica descripción de las mismas drogas o una referencia a sus defectos, sino la calificación que los organismos internacionales especializados a través de resoluciones y dictámenes han establecido y que permanentemente actualizan la lista de sustancias sujetas a control. En segundo lugar. La Tenencia, La ley debe determinar a través de una presunción capaz de admitir prueba en contrario, que ciertas pequeñas cantidades de drogas encontradas en poder de una persona están destinadas al consumo personal mientras que cantidades mayores están destinadas al tráfico. Tercero.-La cantidad de droga. La pena debe estar relacionada en cuanto su duración con la cantidad de droga objeto del tráfico. Cuarto.-La clase de droga. Parece conveniente que se incluya en la ley otro criterio de determinación de la gravedad de la pena y es el tipo de sustancia que ha sido objeto de la conducta delictiva o del cultivo, elaboración, tráfico y formas fraudulentas de obtenerla y administrarla. En quinto lugar, debe considerarse la edad del sujeto activo. En sexto lugar, las sustancias de agravante. En el artículo de la ley que se refiere a todas las conductas delictivas tipificadas y se debe formular una enumeración de agravantes específicos. Séptimo.-La elaboración.-No es conveniente la enunciación de seis formas distintas de elaboración y producción,

pues siempre puede aparecer un nuevo procedimiento en una situación de desarrollo tecnológico, es preferible que la ley se refiera a producción, fabricación, extracción o preparación. Octavo.-La Inducción.-Hace falta extender la inducción a todas las infracciones previstas desde la elaboración hasta el consumo, aunque este último no sea delito. Noveno.-El lavado.-la ley debe establecer una nueva figura autónoma de delito que se refiera a las personas que de una u otra manera, faciliten, permiten o realizan dolosamente el traslado de dineros obtenidos ilícitamente hacia actividades lícitas. Décimo.-Asociación para cometer estos delitos, debe establecerse una figura autónoma de conspiración, confabulación o asociación que quedaría tipificada por el solo hecho del acuerdo. Décimo primero.-Deportistas.-Conviene que la ley sancione a quienes en su calidad de entrenadores, directivos, preparadores físicos hayan administrado sustancias psicoactivas a los deportistas y eventualmente a estos mismos que hayan aceptado a sabiendas las sustancias. Décimo segundo.- Dolo.-Todas las sustancias tipificadas tienen que ser cometidas con dolo, es decir realizadas con pleno conocimiento e intención de vulnerar las disposiciones legales, lo cual eliminaría la culpa; es decir, las conductas producidas sin ánimo de causar daño, por simple negligencia, imprudencia, impericia o inobservancia de las normas. Décimo tercero.-Penas privativas de la libertad.-No parece conveniente elevar las penas ni que estas aumentadas surgan efectos que teóricamente se pretenden descartar, deben analizarse de plano proyectos que simplemente pretendan de este objetivo. Para la Fundación "Nuestros Jóvenes", para la investigación, la ley debe tener un carácter humanista, contemporáneo, no exclusiva o simplemente represiva. Décimo cuarto.-Multas.-Debe establecerse un sistema de actualización que mantenga su valoración, tomando en cuanto como elemento referencial un valor, que se adapta rápidamente a los cambios económicos, el del salario mínimo vital. Décimo quinto.-Comiso especial.-Debe estar determinado como una pena que debe aplicarse a cualquiera de las conductas delictivas tipificadas, y debe extenderse a los bienes obtenidos luego del lavado. Décimo sexto.-Destino de las multas y bienes comisados.-Debe aclararse cual debe ser el destino de las multas, de los bienes comisados o del producto del remate de éstos, pues hay conflictos derivados de la actual codificación. Décimo séptimo.-Destrucción de las sustancias.-Hay que buscar una fórmula adecuada que permita no dilatar la realización de la diligencia de destrucción y no

correr los riesgos de una pérdida de la droga que va a ser destruida. Décima octava.-Situación del consumidor.-El consumo no es un delito y no debe ser sancionado penalmente, sin embargo la ley debe reforzar los mecanismos de tratamiento y de rehabilitación de los dependientes, su caso puede ser equiparados al de los alienados mentales a quienes no se sanciona sino que se envía a un hospital hasta su pleno restablecimiento. Décimo noveno.-Situación del menor.-Debe armonizarse la disposición de la ley con la del Código de Menores, debiendo en última instancia prevalecer el criterio de los organismos especializados que atienden a los menores. Vigésimo.-Sustancias químicas precursoras.-La ley deberá incorporar normas de control administrativo muy estrictas sobre la importación, comercialización, transporte y mantenimiento de estas sustancias, además se establecerán sanciones cuando se demuestre que los precursores estaban destinados a la actividad ilícita y no a la lícita. Veintiuno.-Modificaciones procesales.-Debe tenderse en definitiva a la completa unificación del proceso penal, tanto en la determinación de jurisdicción y competencia como en el trámite propiamente. Veintidos.-Modificaciones en cuanto al régimen de la prueba.-El régimen de la prueba debe mantener armonía y concordancia con nuestra legislación penal vigente que se origina en una larga tradición, la interferencia de las comunicaciones, la introducción de conspiradores, la negociación con sindicatos, provienen del otro régimen jurídico y son extraños a nuestros procesos. Vigésimo tercero.-La Extradición.-Las disposiciones constitucionales, establecen que el Ecuador no podría conceder la extradición de nacionales. Vigésimo cuarto.-Hábeas Corpus.-El fundamento de esta institución sus antecedentes políticos y jurídicos hacen pensar que no sería oportuno reformar la actual disposición constitucional. En los puntos señalados de orden administrativo y estos últimos de orden penal, se sintetiza el pensamiento de la Fundación "Nuestros Jóvenes" y de los investigadores a quienes se encargó la elaboración de este estudio, que como se puede observar tratan de mantener por una parte la tradición jurídica de nuestro país, las garantías que nuestra constitución establece, y a la vez enfrentar desde una perspectiva humanista y contemporánea un nuevo tratamiento de un problema que tiene cada vez más vigencia. Gracias.-----

INTERVENCION DE LA SEÑORA DOCTORA SILVIA BARRAGAN DE LAUFER.- Ilustres y honorables señores legisladores, nos hemos permitido entregarles el resumen de la investigación legal pues, sobre la realidad

del problema de drogas en nuestro país. Una reforma se hace realmente necesaria en las condiciones de un problema que crece cada día más. Es importante pues, abordarlo en toda la complejidad, en todos los aspectos de la demanda, de la oferta de drogas, de la demanda y oferta de servicios de su marco legal y desarrollar conciencia pública, que permita realmente crear un espíritu preventivo, que aborde una solución que se adapte a la realidad de nuestro país. Yo les agradezco pues, en nombre de la Fundación "Nuestros Jóvenes", y esperamos que esta presentación sirva de estímulo, para que continúe un proceso ya iniciado por las instituciones públicas, responsables ejecutoras de las políticas del Estado. Creemos importantísimo que los jóvenes, los niños, la familia ecuatoriana encuentren garantías a una realidad que responda a sus necesidades. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a nombre del Congreso Nacional, la presencia de los representantes y dirigentes de la Fundación "Nuestros Jóvenes", especialmente de la Socióloga Silvia Barragán de Laufer y del doctor Paul Bonilla, que han hecho exposiciones en esta tarde. Vamos en el Congreso Nacional a estudiar los planteamientos que ustedes han hecho, a revisar el estudio que se nos ha entregado con el objeto de contribuir con la lucha que todos debemos llevar adelante en contra de este cáncer de la humanidad. Muchas gracias por su presencia. Vamos a recibir en Comisión General a los representantes y a los miembros de la CEDOC, que están celebrando su cincuentenario de existencia, ellos vienen con el objeto de entregarnos algunos planteamientos y algunos proyectos. Voy a conceder la palabra al Diputado Germán Barragán, Presidente Nacional de la CEDOC.-----

EL H. BARRAGAN CAJAS GERMAN.- Se le solicita a la compañera Presidente de nuestro Congreso Extraordinario, que se sirva pasar a la mesa de la Presidencia. Doctor Wilfrido Lucero, Presidente del Honorable Congreso Nacional, distinguidos señores diputados, en estos tres últimos días, compañeros dirigentes de todo el país, se ha reunido en la ciudad de Quito, en un Congreso Extraordinario de la Central Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas CEDOC, con motivo de conmemorar el cincuentenario de fundación de esta central pionera de los trabajadores ecuatorianos. El día de ayer, justamente catorce de noviembre, tuvimos la oportunidad delante de las primeras autoridades del país, exponer nuestros criterios políticos de clase, nuestros cuestionamientos a la situación económica, social

en la que vivimos los ecuatorianos, particularmente los sectores populares del país, y también señalamos la necesidad de establecer una reformulación de la política organizativa del país. Una política reorganizativa del país, en el sector popular, porque el sector es sindical empieza a quedarse pequeño frente a tanto aumento de la subocupación, del desempleo y de la crisis económica. La CEDOC se propone reformular su estructura, sus planteamientos organizativos, para buscar una adhesión de los amplios sectores populares. Que en un setenta por ciento de la población económicamente activa, se encuentran en situaciones incontenibles. Hoy hemos querido llegar al Honorable Congreso Nacional, uno de los poderes del Estado, que tiene fundamentalmente la misión de legislar leyes que beneficien a los sectores populares y que históricamente quizás no lo ha sido así, que tiene también como objetivos, fiscalizar al Gobierno, al Ejecutivo, como lo hicimos oportunamente al ex-Ministro de Defensa en una serie de violaciones constitucionales en este recinto. Hemos querido pues presentarles el saludo más clasista y cordial de la clase trabajadora organizada bajo los lineamientos de la CEDOC. Y además, aprovechar la oportunidad de este cincuentenario para hacer la entrega de algunos proyectos elaborados que han sido resueltos por el Congreso Nacional nuestro, y fundamentalmente que es producto de una serie de experiencias duras que hemos tenido en la vida sindical. Voy a hacer entrega al señor Presidente, de una ley reformativa al Código del Trabajo. En los siguientes puntos se refiere la ley, en el excedente de utilidades que se depositan en el Banco Central y que estos depósitos son acumulados en el Banco Central y como consecuencia nuestras reformulaciones de que estos fondos se repartan para programas de capacitación de líderes a todas las centrales de trabajadores. El segundo punto es, de que nosotros solicitamos de acuerdo al convenio de la OIT, que señala la protección de la maternidad a doce semanas, que se cumpla en nuestro país, ya es un convenio ratificado por el Gobierno ecuatoriano y por el Congreso; sin embargo, en la práctica no se cumple, apenas se da ocho semanas a la mujer en estado de gravidez. También, creemos que se debe prohibir la disolución de las organizaciones de trabajadores, de acuerdo a la libertad sindical y al convenio ochenta y siete de la Organización Internacional del Trabajo. Otro aspecto de las reformas al Código es la estabilidad en los puestos de trabajo, el aumento del décimo quinto sueldo a dos remuneraciones vitales de las cate-

rías ocupacionales, no del sueldo mínimo vital, sino de cada rama en que se trabaja. El segundo proyecto se refiere a la reforma al régimen monetario. Es la Junta Monetaria, señores legisladores, que decide la economía del país. A veces decide una serie de resoluciones que afectan a los sectores populares, a veces decide situaciones que agravan la crisis económica de los ecuatorianos, y nosotros creemos que en ese organismo deben de estar los trabajadores representados por un vocal. Y es así que nosotros solicitamos la reformulación de la Ley de Régimen Monetario, con la inclusión de un representante de los trabajadores que serán elegidos por todas las centrales de trabajadores. El último aspecto se refiere a la reconsideración de una resolución adoptada por las Comisiones Legislativas en el año ochenta y seis, que afecta la Ley de Remuneraciones del sector público, estos decretos. Y yo considero de que aquí existen legisladores que se identifican con los sectores populares y que van a apoyar estos decretos para que se continúe con la tramitación respectiva. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Enrique Marius, Secretario General adjunto de la CLAT.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ENRIQUE MARIUS.- Señor doctor Wilfrido Lucero, Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores, quiero agradecerles muy especialmente el honor que me conceden en dirigirme a ustedes. Y lo hacemos muy conscientes de lo que ello significa, porque lo hacemos a nombre de millones de trabajadores que no tienen la posibilidad de contar con un órgano legislativo y con representantes para que defiendan sus derechos, aún quedan en América Latina muchos pueblos que viven bajo el totalitarismo y que requieren de nuestro compromiso y de vuestra preocupación especialmente. Nuestra presencia aquí es cumplir una muy grata y responsable tarea de avalar, de respaldar y de comprometernos también con las propuestas que la CEDOC presenta a tan magno cuerpo. Entendemos representa una forma de expresión de los trabajadores muy particular, no nos quedamos solo y ese es el sindicalismo que practica nuestra central que representa a más de once millones de trabajadores en América Latina. Una responsabilidad, una representatividad responsable que no sólo queda en la protesta, en la denuncia, sino también en el ejercicio de responder a lo que son las necesidades y aspiraciones más sentidas de los trabajadores, proponiendo ante los organismos democráticos del país, nuestras propuestas, nuestros deseos. Sirva mis palabras simplemente, señor

Presidente, para avalar con toda la representatividad que me honra, este petitorio que son necesidades muy sentidas de los trabajadores ecuatorianos, y en especial de los miembros de nuestra central de representantes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco la presencia del compañero Diputado Germán Barragán, Presidente Nacional de la CEDOC, del señor Enrique Marius, Secretario General Adjunto de la CLAT, de la señorita Presidenta del Congreso Nacional de la CEDOC, que está llevándose a cabo por su cincuentenario, y les expreso a nombre del Congreso Nacional, que vamos a tomar muy en cuenta los planteamientos y proyectos que acaban de entregarnos, para el estudio correspondiente dentro del Parlamento. Quiero expresar con esta oportunidad, el saludo oficial del Congreso de la República, a la CEDOC que celebra su cincuentenario, haciendo y formulando los mejores votos por el éxito de las importantes deliberaciones que ustedes están teniendo en estos días, que la clase trabajadora siga surgiendo y siga conquistando más y mejores derechos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En estos momentos se encuentran en la Sala, veinte y un señores diputados, por lo tanto, existe el quórum reglamentario.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Declaro instalada la sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas. ¿Hay licencias, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, se han presentado las siguientes licencias: "Quito noviembre 14 de 1988.-Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños.-Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente.-De mis consideraciones: Por tratamiento que se me asiste y que durará toda esta semana, no podré concurrir a las sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, por lo que le solicito, se sirva convocar a mi suplente, Diputado Oscar Célteri. Por la atención que se sirva brindar a la presente, le anticipo mis debidos agradecimientos.-Muy atentamente -firma- doctor Marco Loor Camposano Diputado por la Provincia de Manabí, miembro de la Comisión de lo Civil y lo Penal". El señor Diputado Oscar Célteri, ha venido actuando en la Comisión de lo Civil y lo Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está concedida la licencia. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Orden del Día para la sesión vespertina del día martes 15 de noviembre de 1988, es el siguiente: "1.-Segundo Debate del Proyecto que Reforma el Decreto Legislativo de 6 de noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial N°72, de 23 de noviembre del mismo año, correspondiente al Plan Inmediato del Riego de Loja. 2.-Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley N° 075, de 12 de noviembre de 1966, Yodización de la Sal. 3.-Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código Civil, Libro I. 4.-Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Código de Procedimiento Penal. 5.-Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Quilanga en la Provincia de Loja".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, previo a entrar al Orden del Día, le solicito la palabra para denunciar la agresión constante, programada que se está realizando contra una serie de municipalidades en el país, y de manera especial, en contra de la Municipalidad de Guayaquil. En múltiples oportunidades hemos venido denunciando en el seno del Congreso Nacional, por diferentes comunicaciones, por diferentes medios enviados al Presidente de la República, a los distintos ministros y a usted, señor Presidente, poniéndolo al tanto de la forma en que se busca deteriorar la autonomía de los entes seccionales en este país, que no son partidarios del Gobierno que nos rige. En ese contexto hemos venido denunciando en múltiples oportunidades, señor Presidente, cómo se niega la entrega de recursos económicos a una serie de municipalidades en las Provincias del Guayas y Los Ríos, y toda la prensa nacional a diario, se cubre de información de la forma en que se generan estos procesos que desestabilizan al país y que atentan seriamente a la democracia y a estos entes que son fundamentalmente para ejercitar el derecho de los pueblos. Es el caso que la misma Asociación de Municipalidades ha denunciado en múltiples oportunidades, y en un documento que algún diputado lo expuso muy largamente en el seno de este Congreso, de qué manera y qué forma se han utilizado para disminuir la autoridad de los entes seccionales. Vía la creación de entidades autónomas, vía la creación de unidades ejecutoras y vía las gobernaciones que realizan obras en detrimento de los Consejos Provinciales y de Municipalidades. Pero lo grave de esto

es, señor Presidente, que el día jueves pasado desde la Gobernación del Guayas se dirige un ataque en contra de la Municipalidad de Guayaquil. Y nosotros sostenemos esto que desde la Gobernación del Guayas se dirigió un ataque en contra de la Municipalidad de Guayaquil, por cuanto en el momento en que la Alcaldesa de Guayaquil abogada Elsa Bucaram Ortiz, conjuntamente con el Procurador Síndico Municipal, Fernando Larrea Martínez, presentan una denuncia en contra de los que dirigieron un ataque criminal contra la municipalidad: José Serafín Dibuja Maya, Gabriel Leonardo Cabrera Cevallos y Segundo Ordóñez Coello, denuncia puesta en la Comisaría V a cargo del Licenciado Fernando Suárez Manzano, y del secretario Miguel Rodríguez, cuando estos funcionarios probos dan la orden de captura, el Gobernador ordena la cancelación de los mismos, mediante oficio cuarenta y nueve cero dos; es decir, que con este tipo de pruebas que tenemos nosotros, estamos una vez más ratificando que desde la Gobernación se están dirigiendo los ataques contra la Municipalidad de Guayaquil y se está tratando de deteriorar la imagen de un ente seccional. Y no es sólo eso, sino que el Gobernador en diferentes foros que él mismo ha propendido, trata de atacar a la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil y en la Escuela Superior Politécnica monta un sainete, en el cual concluyen que tienen que las obras de agua potable, ser realizadas a través de la Comisión de Desarrollo de la Cuenca del Guayas. ¿Cuál es el interés?. El único interés, el de que el yerno del Gobernador del Guayas, arquitecto Fernando Illingworth es el Presidente de la Comisión de Desarrollo de la Cuenca del Guayas. Esas son las razones en base a las cuales se sigue atacando a la Municipalidad de Guayaquil. Pero el día de hoy se ha llegado a niveles que ya son intolerables, que ya los veníamos nosotros denunciando con muchísima antelación, señor Presidente. Y se ha atacado a bala, se ha disminuido, se ha violado la autonomía del Municipio, cuando se ha mandado a más de cien agentes de seguridad a controlar el interior del Municipio de Guayaquil, a meterse y tomarse el Municipio de Guayaquil, y posteriormente a eso se ha regado bala por toda la Municipalidad de Guayaquil, en donde existen muchísimos contusos y una serie de heridos. La misma Alcaldesa tiene una serie de lesiones y escoriaciones, producto justamente de este tumulto, que se ha formado en la Municipalidad de Guayaquil. Yo creo que ya es hora que los mismos diputados de Gobierno se enteren de cómo es la realidad en este país. De qué manera se deteriora

la autoridad de los entes seccionales y de qué manera se trata de implantar una dictadura civil en este país, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Señor Presidente, nosotros hemos venido reconociendo su gran esfuerzo porque en este Congreso, como usted mismo lo ha dicho a la prensa, haya un marco de respeto, haya una actitud democrática y que fundamentalmente haya un deseo de respetar los criterios de los partidos de oposición. Pero es lamentable, señor Presidente, de que este llamado suyo, a veces no sea oído por ciertos sectores del Gobierno. Y resulta lamentable escuchar a veces a ciertos honorables diputados, decir que respetarán a la compañera Elsa Bucaram como Alcaldesa de Guayaquil, para que dure el período para el cual fue elegida. Oportunamente presenté mi protesta, porque eso no era una dádiva ni era una limosna de nadie. Ese era un derecho legítimo y soberano de un pueblo que había elegido sus representantes en la ciudad de Guayaquil; lo lamentable, señor Presidente, es que por un lado se dicen estas cosas de respeto y por otro lado se está montando toda una campaña de persecución, de atropello y de represión, criticamos la actitud de Febres Cordero, las actitudes deshonestas....Febres Cordero, que en un momento dado nuestro país, no respetó las instituciones democráticas, pero estamos viendo que en este Gobierno, en una actitud de poco respeto al sistema democrático, pretende atentar contra el Municipio de Guayaquil, contra la Alcaldesa de la ciudad de Guayaquil. El día de hoy sucedieron hechos gravísimos, señor Presidente, en circunstancias en que ellos llegaban al Municipio de Guayaquil, en horas del medio día, doce y media más o menos, se encontraba el Municipio rodeado de agentes, de mercenarios y de agentes de la seguridad política de la Gobernación, con el pretexto de capturar a ciertos dirigentes del Partido Roldosista Ecuatoriano, se inició una balacera y la Alcaldesa de Guayaquil corriendo peligro su vida tuvo que refugiarse en el edificio de Agua Potable que queda al frente del Municipio. El señor Gobernador que habla de ser guayaquileñísimo de sepa, esa gente que ha sido como instrumento, precisamente para desencadenar una serie de situaciones graves que debe generar una respuesta de violencia en la ciudad de Guayaquil, somos respetuosos, señor Presidente, pero es lamentable que se pretenda, ya se ensañaron contra el compañero Abdalá aprovechando su ausencia del país, y si se quiere seguir ensañando

contra el Municipio de Guayaquil, creemos que esto merece nuestra protesta y nuestro rechazo, y le pedimos a usted, señor Presidente del Congreso, que se digne officiar al señor Ministro de Gobierno, exigiéndole más respeto a las instituciones democráticas y fundamentalmente al Municipio de Guayaquil, donde mandan mercenarios desatan do una situación de agresión, de atropello y una actitud criminal, señor Presidente, el Municipio a esas horas estaba laborando normalmente, cuando de repente y sorpresivamente una banda de criminales, porque no se la podía tocar no más, desataron una balacera con gravísimo peligro a la gran cantidad de ciudadanos que se encontraban ahí. Por eso, nuestra protesta, señor Presidente, uniéndome a las palabras del compañero Jacobo Bucaram, hace pocos días dijo el Presidente del Concejo Cantonal: Yo prometo al señor Geovanny Chang, decía que renunciaba a esta posición del PRE porque era la única forma que se le exigía para poder hacer obras en su pueblo. Esta política de chantaje y de irrespeto a los organismos seccionales, todos los municipios del Partido Roldosista Ecuatoriano, todos están con conflictos laborales y Guayaquil, señor Presidente, el Municipio de aquí no recibe un centavo todavía, porque le corresponde, no es antojo de nadie, es el derecho que tiene la ciudad de más de dos millones de habitantes para que se atiendan sus necesidades y que se le viene negando por parte del Ministerio de Finanzas. Señor Presidente, si creemos en el sistema democrático, si estamos conscientes que debemos ser respetuosos con el pronunciamiento popular, demostremos con hechos, no nos llenemos la boca diciendo que respetamos por que vamos a permitir que esto termine, el período para el cual el pueblo a usted lo eligió. Eso está ocurriendo ahora en Guayaquil, y se ha pretendido deteriorar su imagen por un lado tantos tontos útiles y por otro lado asfixiándola económicamente. Es justo el reclamo de los trabajadores, se infiltran mercenarios para crear un caos y crear un sistema de agresión al Municipio de Guayaquil, nuestra protesta y nuestro rechazo porque en todo caso la dictadura que quieren ustedes implantar, va a tener una respuesta por el pueblo, señor Presidente, mientras la delincuencia se ha llenado en Guayaquil, y estas situaciones de los especuladores está creando situaciones gravísimas, al pueblo de Guayaquil, el señor Gobernador ni siquiera hace un programa de desarrollo actual de Acción para controlar la especulación que está llegando a límites exagerados y graves para la economía de la familia guayaquileña; la delincuencia ha llegado prácticamente a niveles tan

altos, señor Presidente, que Guayaquil es una ciudad sitiada por la delincuencia y el señor Gobernador no hacer nada, se pretende condenas y desprestigiar la administración de agua potable, para boicotear los créditos externos o para que hasta sean manejados los fondos por otras instituciones que no tienen la infraestructura ni la tecnología que tiene la Empresa Municipal de Agua Potable. No se puede atentar contra una ciudad como Guayaquil, no se puede atentar contra su Municipio, dónde está el respeto a la mujer si se agrede a la compañera Elsa, dónde está el respeto a la democracia, si no se respeta al pronunciamiento del pueblo, y en los Municipios legítimamente elegidos. Señor Presidente insisto que se pida una explicación al Ministerio de Gobierno y que se exija el respeto que merece el Municipio de Guayaquil, el pueblo de Guayaquil y la Alcaldesa de nuestra ciudad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, señores diputados: Quisiera aprovechando la presencia aquí hace un momento en la Comisión General de los dirigentes de la CEDOC-CLAT y también tomando en cuenta sus palabras, señor Presidente, de saludo a la clase obrera, a los trabajadores del país, con motivo de este cincuenta aniversario, de esta central sindical, que el Congreso Nacional tome en cuenta que el día de hoy se conmemora también un aniversario de esa terrible matanza de trabajadores y del pueblo guayaquileño sucedido el quince de noviembre de mil novecientos veinte y dos, un Gobierno plutocrático, un Gobierno que se había ensañado en contra de los sectores populares, que había dictado medidas que definitivamente arrasaron con la economía más pobre, resulta que masacró en las calles de Guayaquil, a nuestro pueblo, nunca se sabrá el número de víctimas y naturalmente es indispensable entonces, señor Presidente, que el Plenario de las Comisiones Legislativas, tomando en cuenta esta fecha aniversaria, salude a los trabajadores del país, se solidarice con sus luchas, y también exprese que en este aniversario de esta terrible masacre, naturalmente el Congreso Nacional, como la Primera Institución del Estado, está consciente de las necesidades, de las reivindicaciones y de las luchas de los trabajadores del país. En este sentido quisiera pedir, señor Presidente que se autorice para que se elabore un acuerdo de salutación en el sentido que acabo de manifestar, planteándose la posibilidad de que una comisión redacte ese acuerdo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar me adhiero en forma absoluta al planteamiento que acaba de hacer el Honorable Rivadeneira, y luego tengo que de algún modo manifestar varias cosas en relación a las exposiciones de los señores diputados del Partido Roldosista Ecuatoriano. Hemos escuchado con toda atención y con todo respeto esas exposiciones pero es necesario aclarar algunas cosas, señor Presidente, para que el Congreso Nacional, para que los honorables diputados, tengan una información cabal sobre lo que ha acontecido en los últimos días. El día viernes anterior, señor Presidente, en circunstancias de que el señor Gobernador de la Provincia del Guayas, don Rafael Guerrero Valenzuela, se encontraba en la ciudad de Quito, una manifestación pública de militantes del Partido Roldosista Ecuatoriano, se hizo presente frente al edificio de la Gobernación de la Provincia. Los manifestantes llevaban carteles terriblemente injuriosos contra el ciudadano Presidente de la República que merece también el respeto de todos los ecuatorianos. Quienes estaban allí al frente de la Gobernación, particularmente el jefe político, licenciado Kened Carrera, actuaron con todo el tino que corresponde y no hubo realmente ningún acto de violencia como respuesta a una mansalva de injurias que los manifestantes lanzaban contra el Presidente de la República. Lo que hoy día ha acontecido lo desconozco, hemos estado aquí en la ciudad de Quito, lo cierto es que en primer lugar, puedo dar fe, porque tengo la información, no ha sido cancelado ningún comisario de Policía Nacional, el Comisario Quinto se encuentra en sus funciones en Guayaquil, no conocemos que haya tal cancelación. Por otra parte en el problema que afecta a la muy ilustre Municipalidad de Guayaquil, que tiene que ver con un asunto de índole laboral, nada tiene que ver ni el señor Gobernador ni tampoco el Gobierno Nacional, ni el Partido Izquierda Democrática, es un problema antiguo, que en realidad tampoco obedece a responsabilidades exclusivas de la actual Municipalidad, es un problema grave que afecta a la Municipalidad de Guayaquil y que se deriva de una serie de problemas de anteriores administraciones inclusive. Es lamentable lo que allá ocurre, nuestra decisión y lo conoce la opinión pública, cuando se presentó una crisis precisamente por un alto miembro del Partido Roldosista, Vicepresidente del Concejo, señor Concejal Vicente Estrada, arquitecto Vicente Estrada. Los Concejales de Izquierda Democrática actuaron institucionalmente

y han estado demostrando su espíritu de colaborar con la Municipalidad de Guayaquil. Se llegó a comentario inclusive en la prensa de que había algún tipo de entendimiento que por supuesto jamás ha habido entre quienes están en la administración Municipal y el Partido Izquierda Democrática, la prensa recogió aquella versión por supuesto antojadiza. Nuestra intención positiva y lo hemos dicho públicamente y estoy hablando como dirigente del Partido Izquierda Democrática, es respetar la autonomía municipal. En el caso concreto de la Empresa Municipal de Agua Potable, yo he escuchado criterios del Gobernador de la Provincia de demandarle al Gobierno Nacional, las acciones necesarias para superar el problema de la Empresa Municipal de Agua Potable que también es una larga historia, aquí no la vamos a analizar. Mi intervención simplemente para defender las acciones que ha llevado a efecto, de lo que yo conozco el señor Gobernador de la Provincia, que es un hombre que todo Guayaquil lo conoce como un hombre amante de su ciudad, como un hombre identificado con la bandera del más puro guayaquileñismo, y que cualquier acto de violencia que se produzca, realmente es lamentable, yo creo que el Ecuador quiere vivir en paz, quiere vivir en armonía, que todos nos respetemos mutuamente, es verdad que se requiere el respeto total a la autonomía municipal y a la señorita Alcaldesa de Guayaquil, pero también es verdad que se requiere el respeto al ciudadano Presidente de la República que no puede ser injuriado, hay fotografías que inclusive no han sido publicadas donde están los manifestantes lanzando epítetos de los más duros contra el Presidente de la República. A nombre de mi partido quiero de esta manera contestar de esta manera la intervención que hacen los legisladores del Partido Roldosista Ecuatoriano, lo que el Ecuador conoce es que vivimos en este momento en un régimen respetuoso de las libertades públicas, en un régimen que respeta la Constitución y las leyes de la República, no hay persecución política como antaño ocurría en el régimen febreorderista, estamos viviendo un clima de democracia que ha sido reconocido por los medios de comunicación y por voceros autorizados de la mayor parte de los partidos políticos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Aspiazu.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente, señores legisladores: Debo comenzar por lamentar que en la ciudad de Guayaquil, ciudad que represento también aunque como minoría en este Congreso, se estén empezando a dar incidentes que van a repetirse en muchos

otros lugares del país. Desde el inicio de esta legislatura, demandé, pedí con respeto a la Presidencia, con respeto a la Cámara, que entráramos a conocer la tragedia, el problema de los gobiernos seccionales en el Ecuador. Hasta hoy nada se ha hecho, he respaldado públicamente y respaldo una vez más las propuestas d'hechas por la Asociación de Municipalidades del Ecuador. El día sábado concurrí a una reunión en la ciudad de Samborondón, para oír los planteamientos de los hombres que dirigen los Concejos Cantonales de la Provincia del Guayas, y con ellos también, adquirí un compromiso de convertirme en portavoz de sus inquietudes en el Congreso Nacional; esa Asociación de Municipalidades la conforman en su inmensa mayoría, en su inmensa mayoría repito, Concejos integrados y presididos por hombres que nada tienen que ver con el partido político en el que yo milito; pero que son resultado de la expresión pura de la voluntad de la Provincia del Guayas, voluntad popular que yo tengo que ser el primero en respetar, si aspiro a ser un legislador respetable de la Provincia del Guayas. Y hay que hablar señores legisladores del problema de los Municipios en el Ecuador, no podemos mansamente aceptar el hecho de que porque vivimos en crisis tiene que empezar haber balas, palos, insultos, entre los que conforman las pequeñas comunidades de nuestra nación, es hora de ir al diálogo fecundo, creador como el que vengo reclamando, señor Presidente, en torno al problema de agua potable de la ciudad de Guayaquil y he dicho respecto de ese problema que ya trasciende de aquello puramente guayaquileño, que Guayaquil, la ciudad más populosa y tal vez más importante de la República, está a punto de quedarse sin agua porque no pueden reunirse miembros del Municipio por un lado, del Gobierno por otro y de un Congreso que no puede ser indiferente para brindar las soluciones legales que ese caso reclama; y dije también y repito hoy, que Guayaquil tiene la feliz coincidencia hoy de tener en la Gobernación de la Provincia a un hombre gracias a quien el pueblo de Guayaquil puede conocer algo de lo que es el beneficio de tener agua potable. Yo insisto, señores en la necesidad de traer a este Congreso a las Municipalidades del Ecuador, a dar un corte total y radical a las entidades estas llamadas Unidades Ejecutoras que se convirtieron en los verdugos de los gobiernos seccionales. Yo insisto en el estudio del problema de los gobiernos seccionales de todo el Ecuador, pero insisto con más vehemencia en la necesidad de llevar a la mesa de las conversaciones no las negociaciones baratas, a quienes presiden el Muy

Ilustre Municipio de Guayaquil, su Empresa de Agua Potable, al Gobierno ecuatoriano, al BEDE que es responsable del mal manejo de esos fondos también en períodos anteriores al de la Alcaldesa doña Elsa Bucaram, para encontrar una solución que haga factible la conclusión de la primera etapa del Plan Maestro de Agua Potable en Guayaquil y el inicio del Proyecto de Agua Potable de Chogo, cuya paternidad no me importa quien quiera tenerlo, yo hablo de los que tienen sed, sed de agua, no sed de notoriedad, en base a procreación de proyectos elaborados por otros, yo hablo del Guayaquil consciente, y hablo del Parlamento responsable y apelo una vez más a la conciencia de ecuatoriano que sé que existe en este Parlamento, cuando se decorren por minutos aunque sea las banderías políticas que pretenden dividir un país, que no puede darse el lujo de dividirse en momentos de crisis, yo apelo a ese Parlamento a aunar esfuerzos y entrar a tratar con seriedad el más trascendente problema que tiene el vivir democrático ecuatoriano, que es la subsistencia, la existencia misma de sus gobiernos seccionales. Si aspiramos a seguir viviendo en democracia empece-mos por fortalecer donde nació la estructura jurídica de nuestra nación, donde están las fuentes de las soluciones de los problemas trascendentes, de los siempre olvidados pequeños pueblos de la patria, los pequeños municipios de nuestra nación. Que este incidente de Guayaquil sea el campanazo para el despertar de la nación ecuatoriana, para ir al análisis de fondo de un problema sustancial, especial en el vivir de la nación que son sus gobiernos seccionales. Señores legisladores, despertemos a esa demanda de los pueblos, desterremos la política partidista y barata, aprovechemos de hombres de experiencia como Guerrero Valenzuela, aprovechemos de la fuerza de liderazgo que ha probado tener nuestra Alcaldesa y de la propuesta de paz que dice que está en vigencia nuestro Presidente. Vamos a trabajar en ellos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, señores legisladores: No deseo participar en una pugna entre partidos o en una pugna entre la administración municipal y el Gobierno; pero no puedo dejar como guayaquileño, de expresar mi profunda, mi muy profunda preocupación por los hechos que se están dando en la ciudad de Guayaquil. Que hay pancartas dicen los unos, que hay agentes del Gobierno dicen los otros, lo cierto es que los tiros se escu-

chan y si hubo tiros, señor Presidente y señores legisladores, los escuchó la ciudadanía de Guayaquil y si los tiros no han sido una sino dos veces, es difícil asumir que sólo anda un loco suelto echando tiros y que no realmente existe una pugna entre dos grupos que se están peleando; ¿quiénes son esos grupos, por qué pelean?, tenemos que investigarlo, pero en Guayaquil hay un problema y un problema sumamente grave, un problema que pone en riesgo la vida de las personas que están en la Municipalidad, un problema que pone en riesgo la estabilidad de la ciudad de Guayaquil y del propio país. Qué pasa o que va a pasar, señor Presidente y señores legisladores si en uno de estos tiroteos aunque vaga sea la posibilidad le meten un tiro a la Alcaldesa de Guayaquil o si un tiro cruza y le cae al Gobernador de la Provincia, qué va a pasar, señor Presidente y señores legisladores con la ciudad de Guayaquil y con el país. Yo no creo que el Congreso puede desestimar lo que aquí se ha dicho, no creo que el Congreso puede sencillamente echar al cesto de la basura las denuncias, las narraciones que de ambos lados se han hecho, yo creo que el Congreso tiene que investigar este problema, que ya sea invitando a quienes forman parte del problema o yendo el Congreso a Guayaquil a través de una comisión que designe el Presidente del Congreso Nacional, cualquiera de las dos opciones tiene que darse, lo que este Congreso no puede permitir, señor Presidente y señores legisladores, es que de aquí a quince días, como ya dijo el Diputado Aspiazu, hay un campanazo que de aquí a quince días tengamos actos vandálicos, muertos, heridos, desestabilización de la democracia, horas de incertidumbre y angustia en Guayaquil y que a ese momento nos reunamos a decir qué hacemos y no hayamos hecho hasta aquel entonces nada. Yo pido y elevo a moción, señor Presidente, que dada la permanencia que se ve de los problemas en la ciudad de Guayaquil, dada la objetividad que necesitamos para entender los legisladores qué es lo que está pasando y el país qué es lo que está pasando y siendo el Congreso una institución que puede tener la autoridad moral para decir objetivamente este es el problema, que tomemos la iniciativa en la ciudad que es el resumen de la nacionalidad ecuatoriana, porque ahí viven habitantes de todo el país, que tomemos la iniciativa de estudiar este problema y decirle al país éste es en verdad el problema de la ciudad de Guayaquil y ésta es la postura que creemos que deben tomar Gobierno, Municipio, autoridades seccionales, partidos políticos y el propio Congreso Nacional; no esperemos a llorar sobre la sangre

de gente o sobre un incendio en la ciudad de Guayaquil, soy Diputado Nacional pero no puedo dejar de hablar por mi ciudad a la cual me pertenezco y por lo que me duele, señor Presidente y señores legisladores, de lo que está pasando en la ciudad de Guayaquil.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruíz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: No quisiera dejar pasar esta oportunidad para recalcar un hecho que me parece importante puntualizarlo. Creo que el señor Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, ha actuado con honestidad, no representando a tal o cual Municipio, sino a todos los ciento sesenta municipios del país, y en un acto que le honra a él y honra a la ciudad que representa como Alcalde de Tulcán, ha presentado al Congreso de la República, un documento en el que expone en forma clara, real la problemática del municipalismo ecuatoriano. Yo creo, señor Presidente, que antes de un enfrentamiento estéril entre ecuatorianos debemos dar paso a tratar ese documento histórico y recojo la invitación que hace el Diputado Aspiazu Seminario para que se invite a las municipalidades ecuatorianas al Congreso de la República y podamos encontrar con buena voluntad una solución a los problemas que aquejan a este importante sector de la patria ecuatoriana. Por lo demás, señor Presidente, yo creo que los municipios representan la verdadera expresión de la democracia ecuatoriana y todos debemos estar en la obligación porque se les dote de las rentas suficientes para que puedan realizar un verdadero trabajo. Por eso, señor Presidente, permítame que le pida a usted que en la próxima semana sean invitados los máximos representantes de la Asociación de Municipalidades ecuatorianas para que expongan su problema en el Parlamento Nacional. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente: en primer lugar el reconocimiento por la gentileza de habernos concedido la palabra ya que no soy parte del Plenario; pero, señor Presidente, en realidad el espíritu legislativo es buscar la armonía de todos los organismos del Estado, la Constitución Política garantiza la autonomía de los entes municipales. El señor Diputado Jacobo Bucaram, el señor Diputado Céleri, han expresado una serie de incidentes que pretenden desestabilizar la Municipalidad de Guayaquil y estos incidentes que lo hemos vivido a través de la noticia todos los ecuatorianos, han sido en cierta manera cuestionados por el Honora-

ble Gagliardo; pero las palabras del Honorable Gagliardo tienen también un hecho de veracidad de que existen problemas en la ciudad de Guayaquil y junto con las palabras del Honorable Aspiazu y las palabras del Honorable Dahik, creo, señor Presidente, el que se hace necesario que este Congreso Nacional adopte una actitud que de una vez por todas garantice la autonomía de la Municipalidad de Guayaquil. El Honorable Dahik ha expresado, señor Presidente, el deseo de que sea el Congreso Nacional quien designe una comisión que investigue estos incidentes para que estos incidentes luego no se conviertan en accidentes que dejen desgracias que lamentar. Señor Presidente, hago más las palabras del Honorable Dahik, en el sentido de que usted, señor Presidente, facultado por el Reglamento conforme una comisión que investigue los hechos que afectan a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Edith González.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente: yo también le agradezco por darme la palabra ya que no soy oficialmente miembro del Plenario, no obstante conozco el derecho de participar en el Plenario, señor Presidente, para adherirme a la petición de los compañeros legisladores en el aspecto de que se conforme una comisión que investigue lo que está sucediendo en la ciudad de Guayaquil. Particularmente me honro de presidir la Comisión de la Mujer cuya iniciativa la tuvo usted, señor Presidente, y la está presidiendo oficialmente la Diputada Elba González y en su ausencia la estoy presidiendo yo. Hace un momento la Comisión de la Mujer hablaba acerca del día veinticuatro de noviembre que era una fecha en la que mundialmente la mujer celebra el día de la no agresión contra la mujer, y coincidencialmente esta tarde en el Plenario como Presidente y como compañera de la abogada Elsa Bucaram Ortiz, me entero de que ella ha sido agredida, señor Presidente, y yo como Presidente de la Comisión de la Mujer tengo el deber de protestar en forma muy enérgica la agresión de la que ha sido objeto la compañera Alcaldesa de la ciudad de Guayaquil. Que este Congreso Nacional, señor Presidente, tome las cosas con seriedad y que demuestre al país que está obligado moralmente a solucionar los problemas que se suscitan en la ciudad de Guayaquil. Como decía el Diputado Dahik, todo el mundo se disculpa, nadie ha botado la bala pero la cosa es que hubo bala, la cosa es que el caos está empezando en la ciudad de Guayaquil y es necesario, señor

Presidente, y le pido muy respetuosamente que se tome la iniciativa en el Congreso Nacional a fin de que se investiguen y se solucionen los problemas en la ciudad de Guayaquil. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Gracias, señor Presidente. Colegas, para manifestar mi preocupación como Diputado de la Provincia del Guayas y como guayaquileño en relación a la situación que se está viviendo actualmente en nuestra ciudad, yo creo que es importante soluciones al problema. En primer lugar es necesario que el Gobierno central entregue los fondos necesarios a la Municipalidad de Guayaquil para que desarrolle su actividad adecuadamente, porque en Guayaquil estamos viviendo una serie de problemas que no los voy a mencionar para no alargar mi intervención; en segundo lugar apoyo el pedido del Diputado Ruíz para que se invite a todos los presidentes de todos los concejos cantonales y alcaldes para conversar con ellos y encontrar soluciones y que este organismo máximo de la legislatura, encuentre también los caminos para generar una serie de fortalecimientos a estas organizaciones desde el punto de vista económico fundamentalmente; en tercer lugar quiero plantearle, señor Presidente, que en el Congreso ecuatoriano se han presentado una serie de proyectos de ley que tienen que ver con la generación de fondos de rentas para los diferentes concejos cantonales, conozco de los proyectos de ley presentados por diputados de Izquierda Democrática, por el Diputado Franklin Moreno, personalmente he presentado tres proyectos de ley que generan rentas a las municipalidades de la Provincia del Guayas y a las municipalidades del país. Solicito, señor Presidente, en homenaje al pueblo ecuatoriano, en homenaje a este Congreso que quiere encontrar soluciones a los problemas, de que aquí se ponga en el Orden del Día en los próximos días, se coloque digo como discusión la lectura y los debates de estos proyectos que son tan importantes para entregar el fortalecimiento económico a las arcas de estos concejos cantonales que están realmente escuálidas y que cuando uno visita los diferentes cantones cuando no son de las grandes ciudades del país; nos encontramos con una serie de problemas que la población urgentemente desea que se solucione. Ese es mi planteamiento, señor Presidente, el Congreso ecuatoriano debe asumir la posición que le corresponde de ser el primer Poder del Estado, y por ese motivo nosotros tenemos que entrar a solucionar los problemas que álgidamente están enfren-

tando en la ciudad de Guayaquil y que por otra parte a nivel nacional tenemos que estudiar ya los proyectos de ley para los municipios del país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: he escuchado con atención los planteamientos de ustedes y en forma oportuna les voy a dar el trámite correspondiente tanto en el primer caso que he planteado de la posible conformación de una comisión de legisladores, como el estudio de los proyectos de las municipalidades, tanto los que han presentado los señores legisladores como los que nos entregó la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas. Como indiqué en su oportunidad, eso ya está en revisión de una comisión de asesores del Congreso Nacional, de manera que estamos adelantando ya ese estudio; pero oportunamente lo pondremos en el Orden del Día, dentro del menor tiempo posible. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Segundo debate del Proyecto que reforma el Decreto Legislativo de seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro Oficial setenta y dos de veintitrés de noviembre del mismo año, Plan Inmediato de Riego de Loja". Al respecto el informe pertinente: "Señor doctor.-Jorge Zavala Baquerizo.-Presidente del H. Congreso Nacional.-En su Despacho.-Señor Presidente: Mediante oficio número diecisiete veinticuatro guión SCN guión ochenta y ocho, de julio dieciocho del presente año, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional, remitió a esta Comisión la copia del Proyecto que Reforma el Decreto Legislativo de seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro Oficial setenta y dos de veintitrés de noviembre del mismo año (Plan Inmediato de Riego de Loja), así como la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica del Acta de la Sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas de doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en la que constan las observaciones realizadas por los señores legisladores en el Primer Debate del Proyecto.- La Comisión de lo Civil y Penal, en sesión del diecinueve de julio del año en curso, estudió y discutió el citado Proyecto y habiendo acogido las observaciones de los señores legisladores se permite adjuntar un modificadorio para que usted, se digne disponer se

le dé el trámite legal correspondiente.-El proyecto guarda armonía con las normas constitucionales.-Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, los sentimientos de mi alta consideración y estima, Atentamente, Doctor Patricio Romero Barberis, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal". El proyecto en mención, en su parte resolutive, consta de los siguientes artículos: Artículo 1.- "Sustitúyase el Artículo segundo del Decreto Legislativo, del seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro Oficial número setenta y dos, del veintitrés de noviembre del mismo año, por el siguiente: "Artículo 2.-Para el financiamiento de las obras contempladas en el Plan Inmediato de Riego de la Provincia de Loja, y de las futuras que programe el INERHI en esa provincia, a más de las partidas que constaren en el Presupuesto General del Estado, asígnase a partir de mil novecientos ochenta y ocho, el veinte por ciento del monto total de las recaudaciones producidas por la aplicación del impuesto del uno por ciento a las operaciones de crédito en moneda nacional, establecido en el Decreto trescientos diecisiete, publicado en el Registro Oficial número quinientos veintidos del veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro". Hasta allí el primer Artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Vivanco.

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores: En primer lugar permítanme expresar a nombre de los legisladores de la Provincia de Loja, nuestros agradecimientos a usted, señor Presidente y a los miembros de la Comisión de Mesa, por haber incluido en el primer punto del Orden del Día, de esta sesión, el segundo debate del proyecto de Reformas al Decreto Legislativo de octubre de mil novecientos setenta y nueve, por medio del cual se asignó una renta fija para el Plan Inmediato de Riego de Loja. Señor Presidente y señores legisladores, este es un proyecto que ha venido tramitando en el Congreso Nacional, desde hace varios años y representa realmente un anhelo, un esfuerzo y un interés del pueblo de Loja. En octubre de mil novecientos setenta y nueve, la ex-Cámara Nacional de Representantes aprobó una asignación fija de doscientos millones de sucres para el financiamiento de los proyectos de riego de mi provincia. En esa oportunidad, esta asignación fija representaba cerca de cincuenta por ciento del total de las recaudaciones efectivas por el impuesto del uno por

ciento a las operaciones de crédito en moneda nacional; es decir, recibíamos el cincuenta por ciento de ese impuesto. Lamentablemente la legislatura de ese momento aprobó un proyecto con una asignación fija y no porcentual como es lo que pretendemos en la tarde de hoy, señor Presidente. El problema socio-político de la Provincia de Loja, es extremadamente grave. Las sequías han sido las características desde hace muchos años y con la sequía han venido realmente una repoblación de la Provincia de Loja, especialmente en el cordón fronterizo, en las fronteras que queremos mantener la población en esos sectores. Por eso, señor Presidente, para la Provincia de Loja el Proyecto que ahora se analiza es de extraordinaria importancia, porque queremos hacer un esfuerzo en la recuperación del territorio agrícola de la provincia; queremos hacer un esfuerzo en conservar a nuestros campesinos y a nuestros pobladores del cordón fronterizo; queremos que las fronteras vivas, de que tantas y tantas veces se ha hablado en los discursos políticos, se haga una realidad. Por eso, señor Presidente, quiero a nombre de la legislatura de Loja, proponer un artículo sustitutivo, del que ha sido presentado por la Comisión de lo Civil y Penal, y es el referente, en primer lugar, a la modificatoria de que esta nueva participación se hará a partir de mil novecientos ochenta y nueve, como no podría ser de otra manera, he incrementado del veinte al veinticinco por ciento del monto en la participación de este impuesto. ¿Por qué el incremento, señor Presidente?, en primer lugar como ya he indicado el impuesto o la participación en mil novecientos ochenta y uno, representaba casi el cincuenta por ciento; y, por otro lado, porque una institución de desarrollo regional, el Centro de Rehabilitación de Manabí, viene participando también en el cero veinticinco por ciento, y creemos de que éste es el porcentaje mínimo indispensable que Loja requiere para el financiamiento de sus proyectos, dentro del Plan Inmediato de Riego. Por eso he presentado, señor Presidente, a Secretaría este Proyecto, que ruego someter a consideración. Solamente, señor Presidente, creo que el mejor homenaje que podemos hacer a la Provincia de Loja, con oportunidad de sus fiestas del próximo dieciocho de noviembre, es la aprobación de este decreto, porque estaríamos asignando recursos a las obras que no solamente son de interés de la provincia, son fundamentalmente de interés del país, para controlar lo que se viene denominando como una prolongación del desierto peruano, esa es la realidad. Yo quiero agradecer

a usted nuevamente, a las comisiones y a los señores legisladores por la atención, el estudio y apoyo que brinden a este proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Gracias, señor Presidente. Realmente deseo hacer uso de la palabra y si bien es cierto no estamos en debate, creo que es necesario sustentar nuestra posición, básicamente de apoyo a la actualización del financiamiento del Plan de Riego para Loja. Fue justamente en el año de mil novecientos setenta y nueve, perdón en ese debate sustentar nuestra posición; justamente en el año de mil novecientos setenta y nueve, en el mes de octubre, cuando quien les habla era Director Ejecutivo del INERHI, se planteó justamente la creación del Plan de Riego para Loja y se planteó la creación de este fondo para incrementar el Plan de Riego Emergente para Loja, en un monto de doscientos millones de sucres para tratar de evitar el avance de la descertificación en nuestro país. Realmente por la pérdida de fertilidad de las tierras en nuestro país, podemos estar perdiendo una gran cantidad de terreno y una despoblación de diferentes zonas en el Ecuador. Con este Fondo Emergente de Riego para Loja, se ha podido llevar adelante proyectos importantes; como el Proyecto Tablón de Oña, que ya está en funcionamiento; como el Proyecto de Riego Macará que se logró llevarlo prácticamente hasta dos mil hectáreas; como el Proyecto de la Era; como el Proyecto Vilcabamba; el Proyecto del Ingenio y el Proyecto Quinara, que han sido terminados. Desgraciadamente en el camino del tiempo, por una falla de quienes propusieron el proyecto, falla que nosotros la asumimos, y de quienes lo trataron en la legislatura, se puso un monto fijo y no una participación porcentual como con muy buen criterio se lo está planteando ahora, planteamiento que lo acogemos y lo apoyamos de lleno con las modificaciones que ha planteado el Honorable Vivanco. Pero sí creemos que es necesario hacer una observación y que ese fondo tiene que ir de lleno a inversiones de capital y evitar que se pueda dirigir los fondos y los recursos económicos que guía a este proyecto se estaría creando para financiar el Plan Inmediato de Riego para Loja, al crecimiento de la burocracia; y, para ello yo si debo de referirme a la forma en que se manejaron dos entidades. Una PREDESUR, que tenía setecientos veintidós empleados en el año de mil novecientos ochenta; se la politizó, se la llenó de pipones y en el año de mil novecientos ochenta y tres,

de acuerdo a datos de CONADE, tiene mil trescientos veinte y tres empleados, a mil novecientos ochenta y seis tiene mil quinientos treinta y nueve empleados; es decir, en menos de cuatro años PREDESUR, duplicó la cantidad de empleados. Se burocratizó esa entidad y se politizó, se armó una base de plataforma política y, los recursos del Estado se los dilapidaron. Desgraciadamente los proyectos que tenían que llevarse adelante como el Puyango-Tumbez y el Catamayo-Chira, y todas las bases de estudio para aprovechar las aguas que indolentemente van al Perú, del río Puyango y del río Catamayo, no se las implementaron, se dedicó el dinero de PREDESUR, al proselitismo político. Creemos que hoy en día, si hay funcionarios capaces que van a saber cuál es la política que tendrá que implementarse en PREDESUR. Por contrapartida el INERHI, de mil novecientos setenta y nueve a mil novecientos ochenta y tres, cuadruplicó sus ingresos y a duras penas incrementó el personal en el diez por ciento; de seiscientos tres a seiscientos sesenta y seis. Hoy en día existen dos mil doscientos dieciséis, al año mil novecientos ochenta y seis, dos mil doscientos dieciséis empleados; es decir, del año ochenta y tres, año en el que dejamos la Dirección Ejecutiva del INERHI, se ha incrementado el personal, en un trescientos por ciento. En tres años se ha incrementado el personal en el INERHI, en trescientos por ciento. Pienso que estos proyectos de financiamiento para obras del sector público, tienen que ser invertidos en este sentido y evitar que se politicen las entidades, que los pipones agarren este presupuesto y que realmente los recursos económicos que se están planteando por parte de los legisladores de este Plenario de las Comisiones, vayan dirigidos a las obras tan importantes que requiere el país. Por eso la modificación que yo pediría que se haga, en el Artículo número dos, es que estos recursos económicos sean dirigidos a inversiones de capital y que no se los gaste en gastos corrientes; que eso lo asuma la entidad con el presupuesto que actualmente tiene.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos.

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Gracias, señor Presidente. Un grupo de ciudadanos lojanos a la cabeza de los cuales está el distinguido ex-legislador, Pío Oswaldo Cueva, me visitaron en días pasados con ocasión de acercarse la fecha aniversaria de la emancipación política de la ciudad de Loja, y me pidieron, seguramente por los vínculos y el afecto que guardo para la Provincia de Loja,

que actualizará la tramitación de este proyecto, del Plan Inmediato- de Riego de Loja, y luego del estudio pertinente de la documentación que reposa en el Congreso Nacional y uniéndome a los distinguidos legisladores lojanos, doctor Patricio Vivanco y el ingeniero Carlos- García, que están en el Plenario, solicité a usted, señor Presiden- te, que se incluya en el Orden del Día de esta sesión el tratamiento de este proyecto. Y, usted ha tenido la bondad de aceptar mi pedido y el pedido de los señores legisladores lojanos, para conocer, tra- tar y resolver este tema. Ya ha explicado suficientemente el señor- legislador, docto Vivanco, de las razones que existen para incremen- tar las rentas que permitan dotar de el riego necesario a la Provin- cia de Loja. Quienes conocemos palmo a palmo la Provincia de Loja, - podemos advertir el grave riesgo que significa para el suelo, y no - solamente lojano, sino para el pueblo ecuatoriano, la desertificación que está avanzando desde el sur hacia norte. El exodo masivo de los campesinos y de los hombres lojanos hacia distintas regiones del país, y la baja de la producción y la productividad de esas tierras ferá - ceas de Loja, que por falta de agua este rato han dejado de producir y están a su vez generando graves conflictos de desocupación, gra - ves conflictos de desnutrición y de otros problemas. Si, queremos - como ha dicho el Honorable Vivanco, robustecer las fronteras de este país, tenemos que dotar de los recursos indispensables para el efec- to. Yo sé muy bien y todos conocemos que no es posible en la Provin- cia de Loja, apuntar hacia un proyecto específico de riego, dada la - conformación del suelo lojano; pero estos recursos que se incrementa - rían con la aprobación de este proyecto en forma sustancial, van a - permitir al Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos (INERHI), - el poder llevar adelante los proyectos que la técnica aconseje para - cada uno de los valles lojanos. En mi calidad de diputado nacional - y Jefe del Bloque de Izquierda Democrática, me sumo al pedido formu - lado por el Diputado Vivanco, o al proyecto sustitutivo del Artículo segundo, el Artículo cuarto, en el sentido de que se incremente, se - sustituya la partida fija, de doscientos millones de sucres anuales, por un porcentaje sobre el uno por ciento del impuesto unificado que se paga en los créditos otorgados en moneda nacional. Esto signifi - cará un ingreso adicional a los doscientos millones de sucres fijos, de aproximadamente un mil cuatrocientos millones, que en definitiva - vienen a cubrir los altos costos inflacionarios de las obras de cons - trucción. Los doscientos millones de sucres del setenta y nueve, se - guramente constituía o tenían un mayor poder adquisitivo que los mil

seiscientos millones que eventualmente les podríamos otorgar a los hombres lojanos. De otro lado hay la mejor predisposición del Ejecutivo, señor Presidente y señores legisladores, para poner el ejecutivo en un proyecto de esta naturaleza, este es un asunto fundal, fundamental, para lo cual pido el respaldo y el apoyo de todos los señores legisladores, puesto que se trata de una reforma en segundo debate de este proyecto de decreto, es indispensable contar con el voto de las dos terceras partes. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, señores legisladores: No soy miembro de las Comisiones Permanentes del Plenario, pero como diputado tengo derecho a intervenir en las sesiones y lo hago como diputado de la Provincia de Loja, para respaldar la presencia de los diputados lojanos en el pedimento al Congreso para que se aprobara este Proyecto de Reforma al Decreto Legislativo del seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, en relación con el Plan Inmediato de Riego de la Provincia de Loja, en el que se asignaba una cantidad de doscientos millones fijos por un porcentaje del veinte y cinco por ciento del monto total de las recaudaciones producidas por la aplicación del impuesto del uno por ciento a las operaciones de crédito en moneda nacional. Señor Presidente y señores legisladores, en realidad tanto el señor Diputado Vivanco como los otros diputados que me han precedido en la palabra, han explicado brevemente por cierto, pero con mucha claridad sobre la necesidad que la Provincia de Loja tiene, de que se atienda este problema del financiamiento para las obras de riego de la provincia. Hay que recalcar, señor Presidente y señores legisladores, que la Provincia de Loja, tiene una área sobre doce mil kilómetros cuadrados, con una orografía muy difícil y que dadas las condiciones geográficas y geológicas, esta provincia tiende a la desertificación y como consecuencia es necesario que el país, que el Gobierno se preocupe de restablecer las tierras erosionadas que existen en mi provincia, dando el monto económico necesario para la utilización de las aguas existentes en la provincia, y hacer como consecuencia de ello, planes de riego, realmente pequeños pero que van a servir necesaria e imperiosamente a la población de mi provincia. Para nadie es desconocida la situación repito, geográfica de la provincia, de tal manera que el aprobar en esta sesión esta reforma y este incremento de las rentas para el riego de Loja, es el vuelto que el país da a mi provincia. El vuelto en cuanto hará posible,

la integración de la Provincia de Loja en la utilización de sus tierras para el aprovechamiento agrícola y la integración al país, como una provincia que diera más de lo que da hasta el momento actual en las diferentes actividades agrícolas y ganaderas de Loja. Por esto, señor Presidente, me adhiero, muy satisfecho al planteamiento hecho por el Diputado Patricio Vivanco y agradezco a usted, y agradezco al Bloque Legislativo de Izquierda Democrática que ha ofrecido el respaldo a este proyecto, porque aquí estamos por encima de las diferencias políticas para servir al país y servir a mi provincia; de tal manera que, señor Presidente, el aprobar en esta sesión en segunda discusión, constituirá el reconocimiento a la Provincia de Loja de sus necesidades y constituirá por otra parte el reconocimiento a la fecha próxima de la conmemoración de su independencia el dieciocho de noviembre. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, a nombre de Concentración de Fuerzas Populares permítame expresar el apoyo a este proyecto tan importante, pues en mil novecientos setenta y nueve, precisamente cuando era Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, Don Assad Bucaram, fue aprobado, usted incluso era legislador y Presidente de la República, el abogado Jaime Roldós Aguilera, aprobaron con un gran criterio patriótico este proyecto, que ahora estamos nosotros buscando la forma de cómo actualizarlo. Creo que la mejor manera de manifestar nuestro respaldo a la Provincia de Loja, es apoyando decididamente todos los diputados que estamos aquí presentes, estas reformas que ha planteado el Diputado Vivanco, en lo relacionado a que se incluye a partir de mil novecientos ochenta y nueve, que se incremente el veinte y cinco por ciento y tomar en consideración también para aprobar lo que manifiesta el Diputado Jacobo Bucaram, en lo relacionado a que estos fondos no vayan a ser utilizados para burocratizar estos proyectos tan importantes que son necesarios para el país. Para respaldar entonces, señor Presidente, las tres reformas que se plantean y que se necesita la votación de las dos terceras partes de los diputados presentes. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, es tan claro lo que los señores legisladores que me han antecedido en el uso de la palabra sobre este tema han manifestado, que sería tal vez innecesario

que un legislador más ratifique estos criterios; sin embargo lo hago y me tomo el tiempo para reiterar que el problema de Loja, es un problema nacional. Es la única provincia del país que pierde aceleradamente población, es la única provincia del país, donde como alguna vez le dije a un amigo en Loja, el verde en vez de dar alegría, da tristeza, porque uno ve que es un verde hermoso en los pocos rincones que el verde existe y que el agua corre por la provincia y que no está esa agua encausada hacia presas, canales, para transformar el verde, todo lo que más se pueda de la provincia. Realmente es deprimente en meses como agosto, septiembre, irse aproximando a la frontera sur y ver como el desierto ha carcomido esa provincia, la ha devastado. El problema de Loja, no es un problema de una sola provincia, no es un problema de trescientos mil habitantes, hay otros desiertos en el país; hay el desierto del arenal junto al Chimborazo, pero muy pocos kilómetros después uno encuentra el verde. Es un desierto hermoso, que entusiasma, porque uno sabe que está pasando por una región bonito y pronto se encuentra con los frutales de Tungurahua, y pronto se encuentra si uno va hacia Bolívar, con un verdor muy acogedor. Hay el desierto de Palmira y llega uno pronto a Colta, y ve esos magníficos cultivos de hortalizas en una tierra negra, muy fértil que se cubre de verde cuando están las épocas de las cosechas; pero no es así en la Provincia de Loja. En la Provincia de Loja, se avanza, se sigue y se transitan horas y cuando uno va en un vehículo, el polvo se le mete hasta en los dientes y se le mete, aunque tenga los vidrios cerrados, por todos lados del vehículo. Es realmente desesperante la situación de la Provincia de Loja. Situación que lleva a que todas las demás provincias reciban lojanos, que están emigrando y situación que lleva al riesgo de que ese desierto vaya avanzando y suba a otras provincias del país, y vaya el desierto tomándose esa tierra que hoy es fértil y transformándola en terrenos no productivos. Por eso, nadie aquí puede oponerse a que se le restablezca la misma proporción o una proporción justa de lo que originalmente fue el espíritu de quienes presentaron el Proyecto que no pensaron seguramente en la inflación; pero hoy hay que pensar en que los proyectos sigan financiando en términos constantes lo que se pretende financiar desde un comienzo. Yo creo, que nadie aquí ha presentado una objeción, sino que se han adicionado dos criterios que creo todos los vamos a apoyar, de que sea el veinte y cinco por ciento como proponía el Diputado Vivanco, y que se establezca, ya que

el récord del INERHI es sorprendente en crecimiento de la burocracia, que se establezca que estos fondos van para inversión y ya sabrán quienes dirijan el INERHI a qué parte y qué proyectos de riego financiarán. Pero, ciertamente el hecho de que hagamos justicia con la Provincia de Loja, nos pone también en situación a los legisladores de reconocer que el problema de Loja, es un problema nacional, por las implicaciones que tiene, por ser frontera, por la emigración que va hacia todas partes del país y porque ese desierto, si no se toman medidas llegará algún día más allá de la frontera de Loja y comenzará a afectar a otras provincias del país. Mi apoyo por lo tanto, señor Presidente, a este proyecto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Aspiazu.

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente, señores legisladores. Seré muy breve. Todas las provincias del país hablan y con razón de la miseria, del abandono, de la tragedia que las azota; pero hay una provincia en el país, que las vive plenamente, la de Loja. Por ello yo quiero sumar mi voz a la de los legisladores lojanos, al proyecto del señor Diputado Vivanco, y con el ruego de que acepte las sugerencias del Diputado Bucaram, que los fondos sean destinados exclusivamente para inversión, mi irrestricto apoyo a este proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Celleri.

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, es digno de resaltar este sentimiento de solidaridad que existe para con una hermana provincia, como es la Provincia de Loja. Tengo la absoluta seguridad y convicción de que este proyecto va a ser aprobado por unanimidad; pero quería en cierta forma resaltar que este proyecto se origina ciertamente en el Gobierno de nuestro Presidente, Jaime Roldós Aguilera, y es el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, donde el ingeniero Jacobo Bucaram, ejercía la Dirección Ejecutiva, que es el que promueve este proyecto que posteriormente, con el apoyo de los diputados roldosistas de esa época salió adelante. Nosotros creemos que ciertamente como aquí se ha venido sosteniendo, que es un proyecto que necesariamente tiene que ser canalizado en los programas de inversión, porque existen algunos proyectos pendientes, como la Papaya, como Chuchusir, como Paraquishapa, el Proyecto Santiago, el Proyecto Juanpala-Malacatos-El Nairón-Florida-El Chiriacu-Lucero-El Guapalas-El Sambayimbuyra-El Ucucarqui-La Pama y el plan en general; es decir, todo esto debería llamarse pues un Proyecto de Actualización de Financiamiento, para obtener el Riego

en la Provincia de Loja. Señor Presidente, creemos que estos fondos podrían generar aproximadamente un riego de unas tres mil hectáreas por año, si la inversión es debidamente canalizada. Nosotros como partido, el Partido Roldosista Ecuatoriano, quiere apoyar decididamente a este Proyecto, porque es significativo, independientemente de los gravísimos problemas que tiene Loja, no solamente en asuntos de vialidad, creemos que el proyecto de riego, la situación de riego que vive esa hermana provincia, es sumamente grave. Por eso, nuestro pronunciamiento es total y de absoluto respaldo, al proyecto presentado en beneficio de la Provincia de Loja.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, honorables legisladores: - Quiero iniciar mi intervención, expresando mi más profundo agradecimiento por la sensibilidad de todos y cada uno de los legisladores que conforman este ilustre Parlamento, ante los planteamientos de mi provincia y la solución al campesinado de Loja, con la aprobación de la propuesta de la actualización, la elevación al veinte y cinco por ciento del monto total para riego en el país. En realidad este proyecto es el producto de la concurrencia de muchos legisladores. Por ejemplo debo expresar mi gratitud al señor Presidente de la República, el doctor Rodrigo Borja, que en su oportunidad conformó la Comisión y aportó con su apoyo, con el visto bueno, con un informe favorable para que esto hoy se torne en una ansiada realidad. Cuando se asignaron los doscientos mil sucres por año, perdón, los doscientos millones de sucres por año, para riego de la Provincia de Loja, el programa del INERHI comprendía dieciséis proyectos: Airo-Florida, Campana-Malacatos, Chiriacu-Lucero, Chugchuchil-Guápalas, La Papaya-La Era, Paquishapa Quinara, Santiago, Tablón de Oña, Vilcabamba, Macará, El Ingenio, Jorupe Cangochara, San Ambay, Jimbura y la rehabilitación de innumerables acequias. Qué ha pasado en estos últimos años, de los dieciséis proyectos más del cincuenta por ciento, han sido proyectos iniciados y abandonados por la escasez de recursos financieros y con ello se ha acelerado día a día el éxodo para la formación de nuevas lojas, para que el pueblo lojano día a día disminuya su población y hoy nos encontramos con la difícil situación de que las fronteras vivas se convierten en fronteras desoladas. Al agradecer a todos los legisladores, aspirando que la propuesta se efectúe o se realice por unanimidad, quiero también ratificar

y hacer mías las palabras del Honorable Dahik, que el problema de irrigación de Loja, es un problema nacional. La extensa y abrupta geografía de mi provincia, a pesar de contener innumerables ríos; sin embargos, la topografía abrupta ha impedido de que el extenso territorio sea irrigable, y lo que una extensión irrigable en otras provincias, tenga un presupuesto limitado, en mi provincia realmente se necesita de presupuestos mayores. Por ello creo de que la elevación al veinte y cinco por ciento, no representa la solución al problema de irrigación de Loja; sin embargo, en una gran parte se podrán realizar una serie de obras. Desde mil novecientos ochenta, año por año, observamos que han ido disminuyendo las asignaciones para construcción y han ido aumentando el presupuesto de administración y esto a tal punto, que en el año mil novecientos ochenta y ocho, mientras se asignan treinta y nueve millones para la construcción de canales, se gastan cincuenta millones en el aspecto administrativo. Me sumo también a la inquietud del Honorable Bucaram, conocedor del problema, como ex-Director de INERHI y pienso que el veinte y cinco por ciento hoy asignado, debe orientarse especialmente a la construcción de canales, a la infraestructura. Quiero terminar manifestando de que a través de la historia la Provincia de Loja ha sido una provincia relegada, abandonada a su suerte y que hoy con la sensibilidad de los legisladores, se hará parte de la justicia que Loja ha venido ambicionando. Vaya para los honorables legisladores de este Parlamento, nuestra más profunda gratitud en nombre del pueblo y de la Provincia de Loja.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.

EL H. CÁRDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, señores diputados: Para expresar muy sencillamente nuestra total adhesión y respaldo a este importante proyecto de ley, que en alguna forma le busca una solución al gravísimo problema de la Provincia de Loja. Corresponderá en su turno buscarle a este Congreso la solución a los problemas del agroecuatoriano, que no tiene fronteras, sino más bien hay algo que le hermana, las dificultades son graves, y para este Plenario, es satisfactorio esta unanimidad para buscarle una solución a este gravísimo problema de la hermana Provincia de Loja, lo respaldamos en forma incondicional, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chiriboga.

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- Señor Presidente, para ser breve tenemos que comenzar diciendo de que el problema de la sequía y el problema

particular de Loja, es un problema que se viene presentado en muchas provincias de nuestro país; pero con una especial característica en Loja, porque quienes vivimos en otras provincias, hemos constatado como compatriotas lojanos abandonan sus tierras desérticas y son recibidos como por ejemplo en mi provincia, constituyendo nuevas comunidades lojanas, y así creo en la mayoría de provincias de este país, particularmente en el Oriente; por eso queremos expresar nuestro respaldo a este proyecto de ley, considerando que el Congreso Nacional tiene la responsabilidad y la obligación de con mayor profundidad tratar el problema de la sequía que afecta a inmensas zonas productivas de nuestro país y que al tratarse eso, se tratará directamente el problema del agro e iremos resolviendo algunos de los problemas cruciales en nuestro país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que digan los señores diputados Ruíz y Mosquera, damos por terminado este debate y entramos a la votación del Artículo. Diputado Ruíz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Nosotros consideramos que todo lo que se haga en beneficio del sector agropecuario es positivo. El agua es un elemento vital para el incremento de la producción y la productividad, por eso queremos respaldar este Proyecto en favor de Loja, pero necesariamente tenemos que puntualizar que el problema de riego no solamente es exclusivo de esta provincia, sino de todas las provincias del país. Parece que las dos provincias fronterizas del norte y del sur, atraviesan similares problemas. Yo quiero anunciar en este Congreso, que también voy a presentar un proyecto que beneficia a la Provincia del Carchi, aquí hay gente que conoce la problemática en cuanto se refiere a riego y oportunamente estaremos también pidiendo el respaldo del Honorable Congreso, a fin de que se constituya en un proyecto en favor de mi provincia. Por lo demás, señor Presidente, yo creo que todo lo que se dé a Loja y a las distintas provincias de la patria, es bien recibido. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Señor Presidente, compañeros diputados: Yo considero que el tratamiento de este Proyecto debe ser prioritario y desde luego que ha recibido el respaldo unánime del Congreso en esta tarde, me sumo y respaldo ese pedido formulado por el Diputado Vivanco, mi solidaridad con el pueblo lojano, y desde luego el aval y respaldo a lo decidido y a lo pedido por nuestro Diputado Jefe de Bloque, Efrén Cocíos. Todo lo que se haga, señor Presidente,

en relación a recuperar las zonas de producción agrícola, tiene que ser apoyado, entiendo yo, por los señores diputados y hay que dejar constancia que desgraciadamente el INERHI no ha actuado en una forma positiva y efectiva, para que realmente se conjure este pedido eminente que existe en la Provincia de Loja y en varias provincias del país. De tal manera que yo pediría también y me sumo a los pedidos que han hecho los otros señores diputados, en el sentido de que se dirija este incremento a obras de inversión, eso tiene que ser definitivo, no podemos seguir acrescentando solamente el gasto corriente y acrescentando e incrementando la burocracia en esta institución. De tal manera que confío en que el INERHI en una forma seria y pronta siga solucionando y conjurando los problemas que tiene nuestro país provocados por la sequía; en esto creo que no habrá jamás la oposición de ninguno de los señores diputados porque conjurar la sequía y sobre todo luchar porque haya una producción agrícola no tiene colorido político, yo pienso que es necesidad del país y por esto yo respaldo ese pedido del Diputado Vivanco. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, quisiera que alguno de ustedes recoja simplemente dos observaciones formales. El Artículo primero dice: "Sustitúyase el Artículo segundo", para que diga: "Artículo dos" en vez de segundo y luego más abajo dice: "el 23 de noviembre del mismo año por el siguiente: "Artículo dos" vuelve a poner, eso habría que suprimir, porque este artículo que vamos a aprobar, si es que así lo resuelve la sala es el primero de este nuevo Decreto. De manera que para evitar esas confusiones, habría que hablar en la primera línea de Artículo dos y suprimir aquella parte en que empiezan las comillas, cuando se habla del Artículo dos, porque eso es innecesario; entonces si alguien recoge estas inquietudes. Diputado Vivanco.

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Gracias, señor Presidente, su capacidad y su experiencia nos ha hecho reconocer un error y lo recojo y lo incorporo a la moción que tengo presentada en Secretaría, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario, cómo quedaría el artículo con las observaciones que se han planteado.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la moción presentada por el Honorable Patricio Vivanco, con las adiciones respectivas que igualmente han sido aceptadas por el señor diputado, sería el siguiente: "Artículo uno.-Sustitúyase el Artículo dos del Decreto -

Legislativo del seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro Oficial número setenta y dos del veintitrés de noviembre del mismo año, por el siguiente: "Artículo ... Para el financiamiento de las obras contempladas en el Plan Inmediato de Riego de la Provincia de Loja y de las futuras que programe el INERHI en esa provincia, a más de las partidas que constaren en el Presupuesto General del Estado, asignase a partir de mil novecientos ochenta y nueve, el veinte y cinco por ciento del monto total de las recaudaciones efectivas generadas por la aplicación del impuesto del uno por ciento a las operaciones de crédito en moneda nacional, establecido en el Decreto número trescientos diecisiete, publicado en el Registro Oficial número quinientos veinte y dos del veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro y sus reformas. Estos recursos se utilizarán exclusivamente en programas de inversión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Secretario, no hay que mencionar artículo, como usted lo hizo, sino: "Por el siguiente: -y luego- Para el financiamiento de las obras etcétera", porque es el artículo uno el que estamos aprobando. Entonces con esa simple aclaración, y no es observación. En consideración el artículo, en la forma que acaba de ser leído por la Secretaría General. Los señores diputados que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de veinte señores diputados presentes, veinte a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo por unanimidad. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 2.-El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte señores diputados, dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas.-Considerando: Que mediante Decreto Legislativo de seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, publicado en el Registro Oficial número setenta y dos del veintitrés de no

viembre del mismo año, se declaró obra de Emergencia Nacional el PLAN INMEDIATO DE RIEGO DE LOJA; encargándose su ejecución al Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos (INERHI), y asignándose para su financiamiento, la suma de doscientos millones de sucres anuales a partir de mil novecientos ochenta, tomados de la recaudación del uno por ciento de las operaciones de crédito en moneda nacional, establecido en el Decreto número trescientos diecisiete, publicado en el Registro Oficial número quinientos veinte y dos del veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro; Que no obstante los esfuerzos realizados por INERHI en la ejecución del Decreto Legislativo en referencia, la Provincia de Loja ha visto agravarse el problema de la falta de recursos hídricos indispensables para la producción agropecuaria; avanzando en forma alarmante el proceso de desertificación, y con el, sus secuelas como son: incremento de la desocupación, éxodo masivo de los habitantes rurales, desnutrición, entre otras; Que es deber del Estado garantizar los recursos económicos indispensables para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales como el agua, garantizando con ello el desarrollo económico y social de las zonas fronterizas de la patria; y, En uso de sus facultades constitucionales, Decreta:"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos, señores diputados. Diputado Vivanco.

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, simplemente para mantener coherencia con la parte resolutive del Decreto, al final del Considerando primero, habría que poner: "y sus posteriores reformas", en lo referente al Decreto trescientos diecisiete, que tiene varias reformas.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Sí, señor Presidente, existe una parte de los Considerandos, que no le encuentro coherente: "ha visto agravarse el problema de la falta de recursos hídricos indispensables para la producción agraria", yo creo que para mantener coherencia, es necesario plantear en esa parte: "que el problema de la falta de las obras de infraestructura hidráulica para aprovechar el recurso hídrico disponible, porque si no existe recurso hídrico, no lo vamos a crear en recurso natural, que sigue un ciclo hidrológico en la naturaleza y que nosotros es sumamente difícil que lo vayamos a acrecentar. Entonces lo que hace falta es las obras de infraestructura para aprovechar ese recurso hídrico que existe en forma incipiente en la Provincia de Loja y que

en gran parte está pasando al vecino país del sur, en forma indolente por la negligencia de los gobiernos, al no realizar las obras de infraestructura hidráulica, para aprovechar el recurso hídrico disponible.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, hemos aprobado con verdadero entusiasmo este proyecto de Ley Reformatoria que crea en definitiva mayores fuentes para solucionar un problema vital que es la irrigación de una provincia que amenaza en convertirse totalmente desértica, una de las formas de coadyuvar a que las cosas se aprueben, es precisamente no intervenir; pero lo hago para solicitarle a usted que así mismo, en homenaje a la Provincia de Imbabura y una vez que se dispone ya del informe relativo a la reforma del Decreto que crea rentas para los organismos seccionales, se sirva ponerlo en el Orden del Día, del día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, acogiendo las palabras, del Diputado Bucaram, en realidad en los considerandos, debería ponerse de que: "existiendo los recursos hídricos, la falta de obras de infraestructura, impiden la irrigación del territorio de la Provincia de Loja".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la observación presentada al primer Considerando por el Diputado Vivanco, para que se añada: "y sus respectivas reformas" al final del primer Considerando, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de veinte señores diputados presentes, diecinueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Los señores diputados que estén de acuerdo con la observación formulada por el Diputado Bucaram y por el Diputado García, para que se hable de la falta de infraestructura, para el aprovechamiento de los recursos hídricos de la provincia, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte señores diputados presentes, diecinueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Con esas observaciones, los señores diputados que estén de acuerdo con los Considerandos, con las observaciones que se han introducido que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte señores diputados, veinte a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobados los Considerandos, que se remita el Decreto al Ejecutivo, al señor Presidente de la República para la sanción correspondiente. Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, una vez que se ha aprobado este Decreto, con el voto unánime de los señores legisladores, le quiero solicitar que se sirva remitir el auténtico de este Decreto de inmediato a la Presidencia de la República, porque hay la decisión del señor Presidente de la República, de poner el ejecútese en este Decreto el día dieciocho de noviembre, en la Sesión Solemne del Municipio de Loja, y es indispensable que para el propósito coadyuvemos desde el Congreso Nacional, remitiendo lo más pronto posible el auténtico de este Decreto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, ese es un trámite administrativo, así lo vamos a hacer, con la urgencia del caso como acostumbramos en nuestros actos. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores: - Permítanme que a nombre de la legislatura lojana exprese a usted y a todos los señores miembros que integran este Plenario, nuestros agradecimientos. Creemos que la actitud de ustedes en la tarde de hoy, compromete al pueblo lojano y reconoce en ustedes un aporte importante en la solución de los problemas fundamentales. Mi reconocimiento de manera especial a usted, señor Presidente, que tanto en mil novecientos setenta y nueve, en el Proyecto de Decreto, usted apoyó y aprobó con su voto también, digo en mil novecientos setenta y nueve, este Proyecto que asignaba los doscientos millones fijos y ahora ha sido a usted, señor Presidente, como el máximo representante del Congreso Nacional, quien ha correspondido esta aprobación, a nombre de la Provincia de Loja, nuestros agradecimientos y nuestros reconocimientos a usted, señor Presidente y a todos los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, corresponde la "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley, sobre yodización de la sal". El Proyecto es el siguiente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que es necesario erradicar las

causas que generan bocio endémico, determinando con ello perjuicio a la salud del pueblo ecuatoriano; Que la falta de yodización de la sal constituye el principal generador de dicha enfermedad; Que mediante Registro Oficial número cincuenta y siete de veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se expidió la Ley número cero setenta y cinco CL, de doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, declarando obligatoria para todo el país, la yodización de la sal, para consumo humano; Que es necesario reformar dicha ley, señalando que la yodización de la sal debe ser obligatoria, tanto para el consumo humano, cuanto para el consumo animal, pues esta última afecta al hombre ecuatoriano que consume carne animal; y, En ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República, Expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley 075 CL, de 12 de noviembre de 1968. Artículo 1.- El Artículo uno de la Ley dirá: "Declárase obligatoria para todo el país, la yodización de la sal para consumo humano y animal". Hasta ahí el Artículo uno para observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, que indudablemente esta Ley reformativa, debería tomar en cuenta una iniciativa que nosotros hemos observado con mucha complacencia, para volver a insistir en el estudio y aprobación de la Ley de Defensa del Consumidor. Desde ya queremos expresar a nombre del Partido Socialista Ecuatoriano, un apoyo íntegro a esa iniciativa legislativa de la Izquierda Democrática y en ese sentido pues, pediría que la Comisión respectiva tome en cuenta la posibilidad de involucrar este tipo de cuestiones que tienen que ver con la alimentación del pueblo para que también en esta Ley de Defensa del Consumidor, se tome en cuenta estos aspectos fundamentales para la debida alimentación. En todo caso, quisiera también observar si es que se mantiene esta Ley Reformatoria y no se involucra en esta otra ley mayor, que se diga: "Declárase obligatoria en todo el país", en vez de: "para todo el país", esa sería una observación formal al primer artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "El Artículo dos de la Ley dirá: "A partir de un año de la publicación de la presente ley, en el Registro Oficial, las Refinerías y toda clase de empresas

dedicadas a la producción de sal para consumo humano y animal, deberán ofrecer al público consumidor, única y exclusivamente sal yodada".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, simplemente creo para mejorar la redacción, dirá: "A partir de la vigencia de la presente ley, las Refinerías y toda clase de empresas dedicadas a la producción de sal para consumo humano y animal, deberán ofrecer al público consumidor única y exclusivamente sal yodada".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Pienso que de todas maneras el plazo de un año me parece prudente, pero que se diga: "Luego de un año de la publicación de la presente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones, los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Son del siguiente texto: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que es necesario erradicar las causas que generan bocio endémico, determinando con ello perjuicio a la salud del pueblo ecuatoriano; Que la falta de yodización de la sal constituye el principal generador de dicha enfermedad; Que mediante Registro Oficial 57 de 20 de noviembre de 1968, se expidió la Ley 075 CL de 12 de noviembre de 1968, declarando obligatoria para todo el país la yodización de la sal para consumo humano; Que es necesario reformar dicha ley, señalando que la yodización de la sal debe ser obligatoria tanto para el consumo humano cuanto para el consumo animal, pues esta última afecta al hombre ecuatoriano que consume carne animal; Y, en Ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República, Expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley 075 CL de 12 de noviembre de 1968".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, los Considerandos señores diputados. Sin observaciones. El Proyecto y los Considerandos pase a estudio de la Comisión de lo Social y Laboral. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, corresponde la continua-

ción del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil del Libro Primero". Debo indicar, señor Presidente, que se ha distribuido entre los señores miembros del Plenario y de la Comisión de la Mujer, una carpeta con el siguiente contenido: Con el número uno el proyecto original, con el número dos las observaciones, realizadas en la lectura del proyecto original, con el número tres informe y proyecto para el primer debate, con el número cuatro las observaciones realizadas en el primer debate, con el número cinco el informe y el proyecto para el segundo debate que se inicia hoy; y, finalmente hemos hecho llegar una copia del informe y del cuadro comparativo de las reformas que ha sido elaborado por la Comisión Especial de la Mujer de la Legislatura. Corresponde entonces la lectura del informe del documento número cinco que es del siguiente tenor: Señor Presidente habiéndose leído en sesión precedente ya, la primera parte de este documento el informe abordaremos entonces el tratamiento directo del segundo debate, comenzando con la parte resolutive en su primer artículo, cuyo texto es como sigue: "Artículo 1.- El Artículo 60 dirá: Conforme a la práctica parlamentaria leeremos primero el texto vigente. Artículo 60 del Código Civil actual. "El nacimiento de una persona fija el principio de su existencia legal siempre que viva veinticuatro horas a lo menos desde que fue separada completamente de su madre. La criatura que muere en el vientre materno o que perece antes de estar completamente separada de su madre o que no haya sobrevivido a la separación veinticuatro horas a lo menos, se reputará no haber existido jamás". El nuevo texto propuesto del Artículo 60, es como sigue: "El nacimiento de una persona fija el principio de su existencia legal, desde que fue separada completamente de su madre, la criatura que muere en el vientre materno o que perece antes de estar completamente separada de su madre, se reputará no haber existido jamás; se presume que la criatura nace con vida y quien alegue lo contrario para fundamentar un derecho deberá probar que nació muerta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Punto de Orden había solicitado el Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, se sirvió disponer que procediéramos a debatir en segunda este importante proyecto reformatorio al centenario Código Civil; pero por lo que yo conozco, señor Presidente, luego del informe de la Comisión de lo Civil

y Penal, que viene con oficio de julio quince de mil novecientos ochenta y siete, hay otro informe de la misma Comisión que está contenida en oficio de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho que introduce algunas reformas al proyecto que está contenido en aquel informe. De suerte que es necesario, señor Presidente, que decidamos cuál de los dos documentos va a ser materia de estudio. Esto en el orden simplemente de los procedimientos, reservándome opinar ya en cuanto al fondo de esas disposiciones. Conviene señalar que en lo que concierne al informe de cuatro de febrero del ochenta y cuatro el Proyecto de Reformas al Código Civil, empieza con una reforma al Artículo veinticuatro literal d), del Código Civil y no al sesenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber si el señor Secretario, nos puede dar alguna información sobre este planteamiento del Diputado Medina.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, junto con el informe de la Comisión de julio quince del ochenta y siete, se ha distribuido su anexo que es el que ha comenzado a leerse con el Artículo uno, referido a la reforma propuesta para el Artículo sesenta.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese en todo caso es el último informe que existe en la Secretaría, ¿verdad?. Entonces estamos tratando este informe, ya inclusive lo empezamos a conocer en el Congreso Ordinario, lo que pasa es que suspendimos la discusión porque teníamos en ese momento problemas en cuanto a la falta de algunos documentos, que permitían la clarificación acerca de la votación que necesitábamos en cada una de las disposiciones. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Sin embargo, yo dispongo de una copia del informe y del Proyecto para segunda que está suscrito por quien fuera Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, que está contenido en oficio de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, y aunque yo no estuve en la sesión en que se empezó a conocer este proyecto, coincidentalmente sintonicé la radio que transmitía y pienso que se empezó a conocer este proyecto, que es el último de la Comisión originaria de la Civil y Penal. De suerte que quisiera que este asunto se decida porque de otra manera no podemos avanzar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase informar, señor Secretario, sobre la inquietud del Diputado Medina.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente revisada la carpeta -

que últimamente nos ha entregado la Comisión de lo Civil y Penal, se verifica exactamente lo afirmado por el señor Presidente de dicha Comisión, en el sentido de que a más del informe que fue distribuido a todos los señores diputados y que corresponde al mes de julio del ochenta y siete, existe un trabajo adicional hecho por la Comisión constante en el informe de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho que comienza en su Artículo primero, reformando el Artículo veinte y cuatro; por lo tanto acabo de disponer que se reproduzca este documento para poder continuar el trámite de esta ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este último informe no ha sido distribuido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, sí, ha sido distribuido, pero consta con el numeral tres de la carpeta que ha sido entregada, hay un error de compaginación. Hay un error de compaginación el informe para segundo debate último está con el número tres que dice: "Informe y Proyecto para Primer Debate", esto es: "El informe y Proyecto para Segundo Debate", que es el alcance último hecho por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, señores legisladores, creo que podemos proceder, porque me preocupaba que no se haya distribuido el informe, pero podríamos leer, el informe que se ha presentado, como alcance y luego pues seguimos en el primer artículo del Proyecto, porque estábamos en esa misma parte y no hemos avanzado en la aprobación de ninguno de los artículos en el segundo debate. Si ustedes están de acuerdo señores legisladores, para avanzar en el trabajo leámos el informe y avancemos en la discusión de los artículos que se han presentado, lo que ha ocurrido es que había una mala ubicación, una ubicación inconveniente del informe que consta con el número tres en la carátula simplemente. Señor Secretario, proceda a la lectura al informe correspondiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quito, 4 de febrero de 1988.-Señor Presidente.-Mediante oficio 087 de 19 de agosto de 1987, la Secretaría del Congreso Nacional, remitió a esta Comisión la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica, de las sesiones del Congreso realizadas el 11, 13 y 17 de agosto del año pasado, en la cual constan las observaciones planteadas por los señores legisladores en el primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil, Libro Primero. La Comisión de lo Civil y Penal en sesiones de 2 y 3 de febrero del

presente año, conoció y estudio el Proyecto en mención y acogiendo las observaciones expuestas por los señores legisladores durante los debates, en Congreso Ordinario y los criterios de los miembros de la misma, elaboró el Proyecto adjunto, en el cual constan modificaciones que le dan mayor claridad y una mejor estructura al texto jurídico conservando los principios de fondo de las reformas propuestas. Ruego a usted se digne disponer se dé al Proyecto mencionado el trámite legal correspondiente el mismo guarda armonía con las normas constitucionales. Suscribe doctor Patricio Romero, Presidente de la Comisión". Artículo 1.- "En el Artículo 24, agrégase el literal d) que dirá: "El Artículo 24 vigente dice: "Se establece la afiliación y la correspondiente paternidad y maternidad...y comienza señalando hasta el literal c). Entonces en el Artículo primero del Proyecto se dice: "Agrégase el literal d) que dirá: "d) Por haber nacido de una unión de hecho reconocida judicialmente estable y monogámica".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Medina.

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: Realmente vamos en la práctica a iniciar el debate de la reforma a un monumento jurídico de siglos, porque como todos sabemos, el Código Civil ecuatoriano, se expidió hace más de cien años, y en definitiva recogió el Código Civil chileno que a su vez se inspiró en el Código francés llamado Código Napoleónico de principios del siglo diecinueve que a su vez recogió la tradición jurídica del derecho romano, de suerte que lo que vamos a cometer es realmente una tarea ingente, reformar el viejo Código Civil, que si bien continúa vigente, resulta ya desactualizado para la hora que estamos viviendo. En lo que concierne a la reforma al Artículo veinte y cuatro que quiere introducir un caso más mediante el cual se establece la filiación, es necesario manifestar que el Artículo veinte y tres de la Constitución Política del Estado se refiere a las uniones estables y monogámicas de un hombre y una mujer libres de vínculos matrimonial con otra persona, que formen un hogar de hecho, lo cual determina la sociedad de bienes. Lo que se quiso a través de esta norma constitucional es en definitiva proteger a la mujer, porque en las uniones libres, lo que ha venido ocurriendo generalmente en nuestro país, es que cuando se adquieren bienes, esos bienes se los adquiere

a nombre del varón, lo que significaba que en el evento de que se disolviesen esas uniones de hecho, las uniones libres como comunmente se los denomina en el país, la mujer resultaba absolutamente desprotegida porque el hombre se llevaba consigo todos los bienes que en definitiva eran el producto del esfuerzo del hombre y la mujer en esta unión libre; pero como vemos la norma constitucional, no alcanza sino hacia el establecimiento de sociedades de bienes, que vienen a asimilarse a lo que en el matrimonio se denomina la sociedad conyugal. Esta disposición constitucional fue reglada en la ley, número ciento quince publicada en el Registro Oficial número trescientos noventa y nueve, de veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos; pero por lo que yo he revisado, no establece en esta ley, no se establece en esta ley que regula las uniones libres y monogámicas un procedimiento judicial para que se declare la existencia en el orden judicial de estas uniones libres para que surjan los efectos correspondientes; sin embargo, en este Proyecto Reformatorio del Código Civil, se habla como caso cuarto de la filiación, el haber nacido de una unión de hecho reconocida judicialmente. Me temo, señor Presidente, que nos estemos vando más allá, del precepto constitucional, por una parte, y por otra parte, que esta disposición resulte realmente impráctica, porque no hay las normas adjetivas correspondientes, a efectos de que se pueda reconocer judicialmente estas uniones libres; más bien en la ley que he señalado lo que existe es una especie de procedimiento para declarar terminadas las uniones libres, ya sea por voluntad en las dos partes, de los dos miembros de esa sociedad, hombre o mujer, o ya por voluntad unilateral de uno de ellos. En esta ley, no se refiere al reconocimiento de los hijos; de otro lado, me parece a mí que si hay una unión libre que procrea hijos, el más elemental sentido de mantenimiento de esa unión libre es precisamente concurrir al Registro Civil a reconocer los hijos que han procreado, porque si no hacen eso, de qué unión libre podemos estar hablando, hablemos del marido, si el varón, en la unión libre o la mujer que es el caso más improbable, no quieren concurrir al Registro Civil a reconocer a su hijo esa es la manifestación palmaria de que no existe la unión libre. En suma, en suma al menos reconocida legalmente, en suma yo estimo, señor Presidente, aunque reconozco que hay que ir hacia la protección adecuada de los hijos, de las criaturas, estimo que esta

disposición reforma al actual artículo veinte y cuatro del Código Civil, nos está llevando más allá de la previsión constitucional contenida en el Artículo veinte y tres del estatuto supremo de nuestro país, y por otra parte, como está concebida va a resultar impráctica, asunto que lo pongo a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Edith González.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, el Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Sobre los documentos, rogaría al señor - Secretario previa autorización suya que lea el Artículo primero - del Proyecto cómo quedaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelva a leer el artículo del proyecto, per done Diputada González.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo primero, señor Presidente del Proyecto Reformatorio dice así: "En el Artículo 24 agrégase el literal d) que dirá: d) Por haber nacido de una unión de hecho reconocida judicialmente; debo aclarar que cuando se conoció este proyecto en su inicio en segundo debate, hubo una propuesta de agregar: "estable y monogámica", formulada por el Honorable Cocíos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputada Edith González.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, yo solicité la palabra antes de que el señor Secretario comenzara a leer el informe enviado por la Comisión de la Civil, en el momento oportuno, debido a que como Presidenta encargada de la Comisión de la Mujer, quería agradecer infinitamente la gestión suya de haber puesto en el Orden del Día para conocimiento a las reformas del Código Civil, puesto que éstas eliminan el discriminación de las mujeres ecuatorianas, establecido desde mil ochocientos sesenta; es decir, que con este estudio y con la aprobación en segundo debate, señores legisladores vamos a revolucionar el Código Civil, que ha estado vigente desde mil ochocientos sesenta. Como observación al Artículo uno que tiene que ver con el Artículo veinte y cuatro en donde se agrega el literal d) que dice: Por haber nacido de una unión de hecho reconocida judicialmente, la Comisión Especial de la Mujer, del Niño y la Familia, ha considerado que se suprima la frase: "reconocida judicialmente" y que quede de la siguiente manera: "Sustituir o reconocida judicialmente por estable y monogámica", conforme fuera la propuesta de algún legislador. Independientemente de ello quería poner en consideración de los señores legisladores, que la Comisión Especial de la Mujer, ha elaborado

un documento de trabajo que se titula, Reforma al Código Civil, en donde en la primera columna está escrito todo lo que prescribe el Código Civil, en la segunda columna está el proyecto que se está leyendo en este momento, enviado por la Comisión de lo Civil, las propuestas de la Comisión de la Mujer y las observaciones para mejor entendimiento de todos los señores diputados; de tal forma, señor Presidente, que concluyo con esta observación.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices.

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, colegas, por favor formar parte de la Comisión de la Mujer, Niño y la Familia, Comisión Especial, hemos laborado intensamente, este documento, hemos estudiado el Código Civil vigente, hemos estudiado el proyecto presentado por el doctor Feraud, y hemos elaborado una serie de criterios que hemos creído conveniente incorporárselos para que ustedes colegas los analicen y como se trata del segundo debate, indudablemente que para poder aprobar esas reformas que planteamos como comisión, debería constar con las dos terceras partes de los votos. Nosotros hemos elaborado un trabajo, un documento que se ha entregado, que habla del análisis comparativo, donde está el Código Civil vigente, el artículo aprobado, está el proyecto presentado, por el doctor Feraud Blum, del año ochenta y cinco, número doscientos dos, están las propuestas que realiza la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, y algunas observaciones como cuarta columna, para ilustrar aún más los criterios que nosotros hemos tenido en el desarrollo de las discusiones que hemos mantenido en el seno de la Comisión. Efectivamente hemos revisado las actas de las sesiones que tuvieron en aquella época, la Comisión de lo Civil y Penal, y en aquella época se manifestaba precisamente de que se podría considerar el haber nacido de una unión de hecho estable y monogámica, como lo han planteado la Diputada González. Nosotros también pensábamos que una segunda alternativa era la reconocida judicialmente, que debería suprimirse, porque según existe una ley, la ley que regula las uniones de hecho, que habla precisamente sobre esta situación que ya lo contempla la Constitución de la República, y que nosotros consideramos en conclusión que el Artículo veinte y cuatro que la Comisión de lo Civil y Penal, ponía a consideración del Plenario que dice: aumentar un literal, por haber nacido de una unión de hecho, reconocida judicialmente, respaldo la

posición de la Diputada Edith González que considera que debe decirse: "por haber nacido de una unión de hecho, estable y monogámica". Esta es la participación en lo relacionado a este artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Gracias, señor Presidente. Es cierto como ha dicho el Diputado Medina, que estamos legislando para reformar el Código Civil, que es una ley fundamental de la estructura familiar de los ecuatorianos, y que es una tarea muy delicada y muy importante; pero ese monumento como él lo ha manifestado, que es el Código Civil, no guarda relación, ni conformidad con las normas de la Constitución de la República, varias disposiciones del Código Civil, vigentes establecen irritantes desniveles e injusticias que tienen que ser reparadas oportunamente, sobre todo en cuanto dice relación a la igualdad jurídica de los cónyuges, a la igualdad jurídica de la mujer y del hombre. Esta es una vieja aspiración del sector femenino del país y ha sido recogida por prestantes juristas ecuatorianos, entre ellos cabe destacar la memoria del señor doctor Carlos Feraud Blum, que dedicó gran parte de su tiempo a este proyecto de reformas. El artículo primero del Proyecto que se está dando lectura y que se está discutiendo, introduce un nuevo literal al Artículo veinte y cuatro, para establecer la filiación y las correspondientes paternidades y maternidades, e incluye el hijo nacido de una unión de hecho reconocida judicialmente. Yo cuando empezó la discusión de este artículo, hablé de la necesidad de armonizar esta disposición con la norma constitucional y pedí que se incluyera la frase: "unión estable y monogámica". Es cierto que solicité que se sustituyera la frase: "reconocida judicialmente"; pero he meditado señor Presidente, y considero que esa frase de reconocida judicialmente es indispensable por una razón sencilla, quién establece que la unión estable y monogámica de un hombre y una mujer libres de vínculo matrimonial con otra persona, que formen un hogar de hecho por el lapso y bajo las condiciones de la ley, ha dado como fruto o como resultado el nacimiento de uno o más hijos, ¿quién?, la propia ley que regula las uniones de hecho dictada en mil novecientos ochenta y dos, promulgada en mil novecientos ochenta y dos, establece con claridad que ha de ser el Juez de lo Civil, el que reconozca este derecho de las personas unidas estable y monogámicamente y que hayan constituido un hogar; de manera que a mi juicio y salvando el criterio de los distinguidos

juristas y legisladores de este Congreso, si es indispensable aparte del agregado de la unión estable y monogámica, que haya un reconocimiento judicial de esta condición, de los unidos de hecho, quién más puede declararlo, sino el Juez; porque de otra manera, quedaría en imposibilidad de ser aplicado el mandato constitucional. De ahí que, señor Presidente, lamento discrepar con el distinguido colega, doctor Medina, en este sentido, y lo mismo con las distinguidas damas de la Comisión de la Mujer, para pedir que se considere la necesidad de mantener la frase: "Del reconocimiento judicial", que es indispensable, porque es la declaratoria que hace el Juez, de un hecho, de una realidad, de un derecho; el único que puede hacerlo es el Juez, sobre la base de un análisis de las pruebas, y así lo dice precisamente esta disposición. Allí dice: "que el Juez actuará bajo las reglas de la sana crítica, y analizando las pruebas que al efecto se presentaren". Lo que demuestra que debe haber un proceso judicial en el que se establezca precisamente que se ha producido este ligamen de hecho entre un hombre y una mujer en forma estable y monogámica, bajo las condiciones que prevé el propio Artículo veinte y tres de la Constitución. Efectivamente, dice aquí: "que el Juez aplicará las reglas de la sana crítica, en la apreciación de la prueba correspondiente". Y no se refiere este reconocimiento judicial a los hijos, como nos informó el señor doctor Gustavo Medina, se refiere a la unión de hecho, a eso se refiere el conocimiento judicial, no a la de los hijos; porque el reconocimiento de los hijos tiene otro trámite y está arreglado por otras normas del Código Civil y del Código de Procedimiento Civil. De modo que expreso mi opinión en estos términos, señor Presidente, para que tratándose como se trata de una ley fundamental, que tiene tantas implicaciones en la vida familiar y patrimonial de los ciudadanos, hagamos las cosas de la mejor manera.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- No sé cómo pronunciarme sobre este artículo, señor Presidente. Pero quisiera hacer algunas reflexiones para ver si clarifico el objetivo fundamental, cuando terminen de discutir por supuesto. El Artículo veinte y cuatro, señor Presidente, comienza diciendo: "Se establece la filiación y las correspondientes paternidad y maternidad". Entiendo que el objetivo es defender al niño, al hijo y establecer en función de la

defensa del niño, la paternidad y la maternidad. Ese es el objetivo, entiendo yo, de la reforma, defender al hijo, al niño. Se han planteado varias alternativas: la primera, recoge la denominación del Artículo veinte y tres de la Constitución, cuando habla de que "es una unión libre o de hecho, estable o monogámica". Obviamente, de acuerdo con lo que se ha reconocido aquí, esa unión de hecho, estable y monogámica, tiene que ser conocida judicialmente; pero fundamentalmente, señor Presidente, no es para establecer la paternidad o la maternidad, la afiliación en definitiva, sino para efectos patrimoniales, para efectos patrimoniales. De tal manera que si nosotros establecemos que la afiliación se reconocería en el caso de la -estoy reflexionando para tratar de clarificar los conceptos-, en el caso de la unión estable y monogámica, podríamos dejar fuera a numerosos niños sin el reconocimiento de su filiación, cuando el objetivo de la reforma es, entiendo yo, lograr reconocimiento de la filiación. Y me explico más claramente: Si hablamos de esta unión estable y monogámica, de un hombre y una mujer, libres de vínculo matrimonial con otra persona, estamos reconociendo única y exclusivamente a esos hijos nacidos dentro de esta unión estable y monogámica; lo que es indiscutiblemente necesario; pero al mismo tiempo, estaríamos excluyendo automáticamente a aquellos niños que pueden haber nacido perfectamente de una unión transitoria, ocasional. ¿Qué pasa con ellos?. No protegemos sus derechos, no creamos un mecanismo para establecer eventualmente el reconocimiento de su filiación, la maternidad y la paternidad, en el caso fundamental es de la paternidad. De tal manera que yo pensaría un poco más en elucubrar dentro de este artículo, señor Presidente, y tal vez convendría establecer esa diferencia: del niño que nace en una unión estable y monogámica, pero también del niño que nace como consecuencia de un acto transitorio, que son numerosos, señor Presidente. Puede ser un hombre casado que tuvo una relación circunstancial con una mujer, y de esa relación circunstancial no estable y monogámica, nace un niño, ¿qué pasa con ese niño?. No se le reconoce la paternidad, no se establece su filiación. De tal manera, señor Presidente, que en principio dentro del análisis del artículo, yo creo que habría que establecer el reconocimiento de la filiación de los hijos nacidos en esta unión de hecho, estable y monogámica; pero también crear

un mecanismo para el reconocimiento de la filiación de aquellos niños que nacen de uniones circunstanciales, ocasionales muy transitorias, que serían los que en una u otra forma, y en última instancia estarían más desprotegidos, ¿Perdón?. En todo caso, señor Presidente, hasta ver si elaboro un proyecto concreto, dejo sentadas estas inquietudes, porque creo que eventualmente se estaría desprotegiendo a un gran sector de niños ecuatorianos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para orientar simplemente la discusión, y frente a la preocupación del Diputado Rodríguez; el caso planteado por el Diputado Rodríguez, está contemplado en el literal b) del Artículo veinte y cuatro, actualmente vigente. Y qué dice ese literal: "Por haber sido reconocido voluntariamente por el padre o la madre, o por ambos, en el caso de no existir matrimonio entre ellos". De tal manera que estaría contemplado ese caso, en este literal b). Entonces el otro, es el que estamos analizando este momento, es decir el que proviene de las uniones de hecho. Diputado Cárdenas.

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, sobre esta materia, coincido plenamente en que debemos ser muy, pero muy cuidadosos. No se trata de una reforma cualquiera, se trata de un Código que tiene veinte y dos siglos de vigencia. El Artículo veinte y cuatro, tal como acaba de aclarar el señor Presidente, establece, establece, en el Capítulo de la Filiación, una que recoge la ley como producto del matrimonio; otra, que es un acto voluntario de reconocimiento. Y por último, aquella demandada y declarada judicialmente. Hay una tendencia a confundir estas dos instituciones, respecto a la filiación y a la sociedad de bienes que nace de una unión de hecho. Es una realidad sociológica que existe en el Ecuador, la unión de hecho como una base muy considerable de la sociedad ecuatoriana; y en esta unión de hecho, es quizá donde se expresa con mayor peligro la desigualdad de la mujer. La mujer de la sociedad de hecho, de la unión de hecho, monogámica y estable, es más proclive a la injusticia y al desconocimiento de su significación y sus derechos. Si nosotros creemos que es la hora de legislar, para obligarle a que esa unión de hecho, monogámica y estable, debe ser declarada y reconocida judicialmente, estamos muy lejos de apegarnos al propósito que es buscar la igualdad jurídica de la mujer y el hombre. Lo que tenemos es que recoger, para terminar este Capítulo, que ya se dijo y que se legisló en el ochenta y dos, se trata de darle

la significación sociológica y de sustentación, como elemento de organización de la sociedad. Pero no confundamos, cuando tenemos que referirnos a la sociedad de bienes; y la sociedad de bienes, es el Juez quien declara judicialmente el nacimiento de esa institución tan novísima, pero que no tiene que ver en cuanto a la filiación de los hijos; se estaría duplicando la carga que le corresponde injustamente a la mujer, cuando no es ese hijo fruto de un matrimonio. Porque, por un lado hay el reconocimiento voluntario ante el Juez competente; por otro lado, tiene la alternativa de demandar judicialmente ese reconocimiento. Y al legislar para que esa sociedad de hecho sea declarada judicialmente, se le está obligando a una doble carga a la mujer que queremos que establezca una igualdad jurídica con el hombre. La ley en todo cuanto no se oponga a su espíritu legalista, debe recoger la costumbre, debe recogerlo, para convertirle en reconocimiento de un derecho. Lo que prohíbe la ley, es el adulterio, la proliferación de los hogares al margen de su propia familia primigenia; pero la unidad, la unidad monogámica y estable de dos personas solteras, no puede requerir para que ese hijo tenga el reconocimiento de su padre y de su madre de una declaración judicial; que en cambio sí es necesaria para el establecimiento de una sociedad de bienes. Es importante, señor Presidente, que en esta materia consultemos la doctrina, nos aseguremos, para no confundir estas dos instituciones fundamentales. Por un lado, repito una vez más, la filiación de los hijos, que es una institución que no tiene nada que ver con la sociedad patrimonial, que nace de la declaración judicial, del reconocimiento judicial; en cambio, los hijos de una unión estable y monogámica, no debe requerir, como es la propuesta, no debe requerir la declaración judicial, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, señores diputados: En verdad, avocarnos a las reformas al Código Civil, definitivamente estamos adentrándonos en un campo de la legislación de nuestro país, que si bien es verdad ha tenido una trayectoria tan grande en el tiempo; sin embargo, es indispensable que tomemos en cuenta que la legislación civil, sobre todo contenida en este Código Civil, ya tan antiguo, debe tomar en cuenta también todas aquellas situaciones que tienen que ver con la evolución, que tienen que ver con el desarrollo de nuestra sociedad. Ya será hora e incluso

como nosotros podemos notar aquí, con este trabajo preparado por la Comisión Especial que aquí en el Congreso Nacional se ha organizado para naturalmente tratar los problemas de la mujer y del niño, para pensar, señor Presidente y señores diputados, en la necesidad de que en nuestro país exista un código particular un código especial, que regle, que norme la vida familiar; un código de la familia, en donde estén involucrados todos estos aspectos doctrinarios, dogmáticos, y que tenga que ver también con el desenvolvimiento, con la capacidad que debe tener este núcleo importante de nuestra sociedad, y especialmente para la protección de la mujer y del niño. Sin embargo, debemos nosotros tomar en cuenta específicamente lo que el Artículo uno de la reforma nos trae. En definitiva, que para el asunto de la filiación y de la determinación de las paternidades, de la paternidad y maternidad, en su caso, debería también establecerse entre uno de los literales, uno que se compagine con lo establecido en la Constitución Política de la República; es decir, concretamente en el Artículo veinte y tres. Yo quisiera manifestar que estoy de acuerdo y conforme con la inclusión del literal d); sin embargo, la discusión que aquí se ha manifestado, en cuanto a si es que esta unión de hecho, como se denomina en el Proyecto de Reforma, debe ser reconocida judicialmente, o no, me parece a mí que no debe ser el fundamento de nuestra discusión para aprobar esta reforma al Artículo veinte y cuatro. Porque ya la propia Constitución de la República, cuando define lo que aquí se denomina unión de hecho, determina que debemos nosotros llevar adelante una explicación, o una investigación, a través de lo que señala la ley. Y la Ley está en vigencia, y en definitiva, yo creo, que no necesitamos repetir en la disposición del Código Civil, una situación que ya está vigente como norma en nuestro país, para determinar este aspecto. Quizás, si nosotros podemos redactar así como redacta el Artículo veinte y tres, o mejor dicho, el legislador redactó el Artículo veinte y tres, porque aquí no habla de unión de hecho, habla quizás de hogar de hecho; pero si nosotros podríamos involucrar en el literal d), por haber nacido de una unión estable y monogámica, de un hombre y una mujer, etcétera, conforme establece el Artículo veinte y tres, señor Presidente, quizás nosotros podríamos determinar en forma clara, que nos estamos refiriendo específicamente a la disposición constitucional, que se remite obviamente a esta

circunstancia ya recogida en la nueva legislación, en la norma fundamental que rige la vida de la República, y que podría perfectamente compaginarse con el deseo que se tiene en esta reforma al Artículo veinte y cuatro del Código Civil. En cuanto al reconocimiento judicial o no, vuelvo a insistir, la propia ley que está vigente desde mil novecientos ochenta y dos, ya determina cómo debe calificarse esa unión. Y en definitiva, nosotros lo que deberíamos es dar paso a esta reforma, pero redactando de tal manera que se compagine con lo que la Constitución de la República determina para este tipo de uniones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, antes de continuar con la intervención, quisiera rogarle que se constate el quórum.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum, a pesar que falta ya veinte minutos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, encontrándose en la Sala, únicamente catorce diputados miembros del Plenario, no hay quórum para continuar la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, faltaban apenas cinco minutos para terminar el tiempo reglamentario; vamos a terminar la sesión. Les ruego revisar y estudiar el Proyecto; no me equivoqué, cuando dije que este era un proyecto de los más importantes, de los más apasionantes, y quizá de los más trascendentales que va a conocer el Congreso. Yo estoy seguro que va a aflorar el conocimiento y el talento de los legisladores ecuatorianos, al sugerir las propuestas y al aprobar los artículos. Convoco al Plenario para la sesión de mañana, a partir de las cuatro de la tarde. Declaro clausurada la sesión, y les agradezco por la asistencia.-----

VI

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara clausurada la sesión, siendo las veinte horas cincuenta minutos.-----

DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL